

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 4

XII LEGISLATURA

10 de enero de 2024

Presidencia: Excmo. Sr. D. Jesús Ramón Aguirre Muñoz

Sesión número 4, celebrada el miércoles, 10 de enero de 2024

ORDEN DEL DÍA

DECRETOS-LEYES

12-23/DL-000010. Convalidación o derogación del Decreto-ley 10/2023, de 13 de diciembre, por el que se modifican el Decreto-ley 12/2022, de 29 de noviembre, por el que se regulan los procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se establecen medidas de utilización de dichos procedimientos y se adoptan, con carácter temporal, medidas en materia de selección de personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

12-23/DL-000011. Convalidación o derogación Decreto-ley 11/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifica la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.

SOLICITUDES DE CONVOCATORIA

12-23/OAP-000008. Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, con el objeto de convocar con carácter urgente una sesión plenaria extraordinaria con el siguiente orden del día:

- 12-23/APP-001988. Comparecencia del Consejo de Gobierno, relativa a situación de la Sanidad Pública en Andalucía y sobre la dimisión del viceconsejero de Salud y Consumo, y del director gerente del Servicio Andaluz de Salud (SAS), presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Márquez Romero, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Mateo Javier Hernández Tristán, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. Gerardo Sánchez Escudero, D. Rafael Márquez Berral, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Irene García Macías, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Antonio Ruiz Sánchez, Dña. Ana María Romero Obrero, D. Noel López Linares, Dña. Olga Manzano Pérez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. Susana Rivas Pineda, D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. Isabel María Aguilera Gamero, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Alicia Murillo López, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas, cinco minutos del día diez de enero de dos mil veinticuatro.

PUNTO NUEVO DEL ORDEN DEL DÍA

Solicitud de conformidad para la modificación del orden del día (pág.6).

Interviene:

D. Jesús Ramón Aguirre Muñoz, presidente del Parlamento de Andalucía.

Votación: aprobada por unanimidad.

Inclusión en el orden del día de la iniciativa 12-24/OAP-000003 y acuerdo de debate conjunto con la iniciativa 12-23/OAP-000008 (pág.8).

Interviene:

D. Jesús Ramón Aguirre Muñoz, presidente del Parlamento de Andalucía.

Votación: aprobada por unanimidad.

DECRETOS-LEYES

12-23/DL-000010. Convalidación o derogación del Decreto-ley 10/2023, de 13 de diciembre, por el que se modifican el Decreto-ley 12/2022, de 29 de noviembre, por el que se regulan los procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se establecen medidas de utilización de dichos procedimientos y se adoptan, con carácter temporal, medidas en materia de selección de personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (pág.9).

Intervienen:

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía.

Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular de Andalucía.

Votación: aprobada la convalidación por 11 votos a favor, ningún voto en contra y 8 abstenciones.

12-23/DL-000011. Convalidación o derogación del Decreto-ley 11/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifica la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos (pág. 24).

Intervienen:

D. Antonio Sanz Cabello, consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía.

Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía.

D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía.

D. José Aurelio Aguilar Román, del G.P. Socialista.

D. Antonio Martín Iglesias, del G.P. Popular de Andalucía.

Votación: aprobada la convalidación por 10 votos a favor, 4 votos en contra y 5 abstenciones.

SOLICITUDES DE CONVOCATORIA

12-23/OAP-000008 y 12-24/OAP-000003. Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, con el objeto de convocar con carácter urgente una sesión plenaria extraordinaria con los siguientes órdenes del día:

- 12-23/APP-001988. Comparecencia del Consejo de Gobierno, relativa a la situación de la Sanidad Pública en Andalucía y sobre la dimisión del viceconsejero de Salud y Consumo, y del director gerente del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y
- 12-24/APP-000004 y 12-24/APP-000005. Comparecencia del Consejo de Gobierno, a fin de informar sobre la situación general de la Sanidad Pública en Andalucía, así como de la derivada del aumento de los contagios por gripe, covid y otros virus respiratorios y sobre la dimisión del viceconsejero de Salud y Consumo y del director gerente del Servicio Andaluz de Salud (SAS), respectivamente (pág. 41).

Intervienen:

D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía.

Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía.

D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, del G.P. Socialista.

D. Antonio Martín Iglesias, del G.P. Popular de Andalucía.

Votación:

12-23/OAP-000008. Solicitud de convocatoria a iniciativa del G.P. Socialista: rechazada por 6 votos a favor, 13 votos en contra, ninguna abstención.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 4

XII LEGISLATURA

10 de enero de 2024

12-24/OAP-000003. Solicitud de convocatoria a iniciativa del G.P. Por Andalucía y del G.P. Mixto-Adelante Andalucía: rechazada por 9 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las catorce horas, cuarenta y siete minutos del día diez de enero de dos mil veinticuatro.

Solicitud de conformidad para la modificación del orden del día

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, empezamos la Diputación Permanente.

Buenas tardes, señorías.

Espero que hayan tenido unas relajadas, familiares y tranquilas Navidades y que este año sea fructífero en debate, en consenso, en beneficio de los andaluces, que ellos son nuestra razón de ser y es la causa por la cual estamos ahora en el Parlamento.

Señorías, iniciamos este nuevo año la actividad parlamentaria con esta Diputación Permanente, previamente hemos tenido Mesa de Diputación Permanente, y quiero primero decir que se van a debatir, en primer lugar, por separado, la convalidación o derogación de dos decretos-leyes. Una vez que terminemos uno se votará, y una vez que terminemos el segundo se votará. Es decir, las votaciones no van a ser al final, sino detrás de cada uno de los decretos-leyes se votará, y del segundo punto del día, igual, una vez que termine el segundo punto del día, procederemos a la votación.

Bien, finalmente —como he dicho— a este respecto, al segundo punto del orden del día, les comunico, primero, que en la sesión de la Mesa de la Diputación Permanente, celebrada en el día de hoy, ha sido calificada y admitida a trámite la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista sobre solicitud de comparecencia en pleno de la consejera de Salud y Consumo para informar sobre la situación de la sanidad pública andaluza y sobre la dimisión del viceconsejero de Salud y Consumo y del director gerente del Servicio Andaluz de Salud.

Como iniciativa también que ha servido, la base, para la siguiente iniciativa, que es la firmada por 30 diputados del Grupo Socialista, sobre convocatoria de la Diputación Permanente al objeto de convocar con carácter urgente una sesión extraordinaria del pleno de la Cámara, cuyo orden del día consista en la anterior petición mencionada de solicitud de comparecencia. Esta solicitud de convocatoria de una sesión extraordinaria del pleno extraordinario consta de un punto segundo del orden del día, es el segundo punto del orden del día después de los debates.

Pero también les comunico que en la Mesa de la Diputación Permanente celebrada en el día de hoy ha sido calificada y admitida a trámite la iniciativa del Grupo Parlamentario Por Andalucía, relativa a comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno, a fin de informar sobre la situación general de la sanidad pública en Andalucía, así como la derivada del aumento de los contagios de gripe, covid y otros virus respiratorios, y sobre la dimisión del viceconsejero de Salud y Consumo y la gerente del Servicio Andaluz de Salud. Y la iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto-Andalucía en el mismo sentido, referente a la gestión del virus de la gripe y covid, y sobre las dimisiones del viceconsejero y del gerente del Servicio Andaluz de Salud.

Estas dos iniciativas que se han presentado en pleno se aglutinan con una tercera presentada por los dos grupos parlamentarios, firmada por los dos grupos parlamentarios, por el Grupo Parlamentario

Por Andalucía y Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, solicitando la convocatoria de la Diputación Permanente con el objeto de convocar una sesión extraordinaria en pleno de la Cámara con un orden del día integrado por las dos solicitudes de comparecencia que les acabo de anunciar. Esta última iniciativa ha sido admitida a trámite por la Mesa, previa rectificación de un error material advertido en el enunciado de la solicitud de comparecencia del Grupo Parlamentario Mixto-Andalucía. Es decir, se han presentado primero dos solicitudes de comparecencia en pleno, luego las dos se han aglutinado para hacer una única solicitud de comparecencia en valoración por parte de la Diputación Permanente, que es en lo que estamos, para una posible convocatoria de un pleno extraordinario para su debate.

Señorías, en el orden del día que se les ha remitido a ustedes no venía esta segunda convocatoria, esta segunda petición, que ha dado el *okay*, el visto bueno, la Mesa, ya que esta se registró ayer y por ese motivo no pudo ser incluida en el orden del día que se les ha mandado a sus señorías.

Inclusión en el orden del día de la iniciativa 12-24/OAP-000003 y acuerdo de debate conjunto con la iniciativa 12-23/OAP-000008

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—De aquí que les proponga, alterando el orden del día, incluir este nuevo punto para debate ahora en la Diputación Permanente. Ello con el objeto de debatir y adoptar acuerdos sobre dicha iniciativa en el día de hoy. De lo contrario es que nos veríamos, si no, obligados a convocar otra Diputación Permanente. Por lo que, como se presentó ayer, lo que hacemos es un cambio en el orden del día y tiene que ser aprobado por los miembros, por todos ustedes, por los miembros de la Diputación Permanente.

Bien, ¿acordamos incluir este nuevo punto dentro de lo que es el orden del día de la Diputación Permanente de hoy? ¿Estamos todos de acuerdo? Bien, pues muchísimas gracias, señorías.

Por otra parte, y dada la similitud que hay entre la propuesta hecha por los 30 diputados del Grupo Parlamentario Socialista y la petición conjunta que han hecho el Grupo Parlamentario Mixto y el Grupo Parlamentario Por Andalucía, si les parece bien a sus señorías, lo que haremos es un debate conjunto de la posibilidad de convocar un pleno extraordinario para debatir de forma específica la petición hecha con el tema sanitario. El debate sería conjunto, sin embargo, la votación será separada. Por un lado, se votará la propuesta de iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista..., perdón, de los 30 diputados del Grupo Parlamentario Socialista, y, por otra parte, se votará la propuesta conjunta por dos grupos parlamentarios, el Grupo Parlamentario Mixto y el Grupo Parlamentario Por Andalucía.

Si a sus señorías les parece bien, quedamos en eso, en que el debate será conjunto y, sin embargo, la votación será separada. ¿Estamos de acuerdo? Muy bien, pues muchas gracias, señorías.

12-23/DL-000010. Convalidación o derogación del Decreto-ley 10/2023, de 13 de diciembre, por el que se modifican el Decreto-ley 12/2022, de 29 de noviembre, por el que se regulan los procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se establecen medidas de utilización de dichos procedimientos y se adoptan, con carácter temporal, medidas en materia de selección de personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Una vez tratados estos asuntos preliminares, pasamos al debate del primer punto del día, convalidación o derogación del Decreto-ley 10/2023, de 13 de diciembre, por el que se modifican el Decreto-ley 12/2022, de 29 de noviembre, por el que se regulan los procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se establecen medidas de utilización de dichos procedimientos y se adoptan, con carácter temporal, medidas en materia de selección de personal funcionario interino de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 5/2023, de 7 de junio, de Función Pública de Andalucía.

Conforme lo dispuesto en la Resolución de Presidencia del 5 de junio del 2008, sobre control por el Parlamento de los decretos-leyes dictados por el Consejo de Gobierno, interviene en primer lugar, en nombre del Consejo de Gobierno, el excelentísimo señor consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, don José Antonio Nieto Ballesteros, por un tiempo máximo de 20 minutos.

Los consejeros intervendrán durante 20 minutos y sus señorías, por grupo parlamentario de menor a mayor, intervendrán por un tiempo máximo, tanto de consejeros como de sus señorías, de 10 minutos para sus señorías y 20 minutos máximo, que no hay por qué agotarlo, para el señor consejero.

Señor Nieto, bienvenido a la Diputación Permanente, la cual conoce usted perfectamente por sus años de experiencia. Y, sin más, y ya he dicho el nombre de la convalidación o derogación del decreto, le paso la palabra por un tiempo máximo de 20 minutos.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señorías. Y aprovecho la oportunidad para felicitarles el año y agradecerles que inicien este año 2024 con actividad y formando parte de esta diputación permanente, que tiene bajo su responsabilidad la convalidación, entre otros, de este decreto que yo tengo el honor y la obligación de defender.

Señorías, el pasado 13 de diciembre el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto-Ley 10/2023, con el que se recoge la modificación tanto de la Ley de Función Pública de Andalucía como del decreto-

ley que regula los procesos selectivos de estabilización del personal, para poder adaptar los plazos de resolución ante los cambios introducidos por la normativa estatal.

Ustedes recordarán que hace ya un año se aprobaba en esta cámara otro decreto, el 12/2022, de 29 noviembre, para regular los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal de nuestra comunidad autónoma derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Uno de los objetivos de este decreto-ley es asegurar el cumplimiento establecido para la ejecución de esos procesos selectivos, que esa ley, la 20/2021, fija en el 31 de diciembre de 2024.

Se han implantado medidas apropiadas para el desarrollo ágil de los mencionados procesos, y les voy a detallar algunas que me parecen fundamentales y que, sobre todo, tienden a la reducción de los plazos que se fijaban en distintos ámbitos legislativos.

A ello, el decreto-ley dedica el artículo 7 para los ámbitos del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía y del personal estatutario y funcionario de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. La reducción afecta a varias fases del proceso, que, tras la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, en el plazo máximo de seis meses se elevará por la correspondiente comisión de selección el listado de aspirantes que han superado ese proceso selectivo. Una vez recibida dicha lista, en el plazo máximo de un mes se debe dictar la resolución por la que se realiza la oferta de vacantes, y la resolución de nombramiento de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y de adjudicación de destino debe dictarse en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo para la elección de los mismos.

Pero el 28 de junio de 2023 se dicta el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, cuyo artículo 217 ha obligado a todas las Administraciones públicas, incluida la Junta de Andalucía, a convocar procesos selectivos por el sistema de concurso para que quienes no hubieran superado el proceso de estabilización convocado por el sistema selectivo de concurso-oposición, como era el caso de nuestra comunidad autónoma, tuvieran una oportunidad de acceder a un empleo estable; algo que saben que hemos debatido en el Pleno del Parlamento y que supone un reconocimiento por parte del Gobierno de España de la teoría que hemos defendido desde este Parlamento y que muchos grupos han sostenido desde hace bastante tiempo. Se dispone que las ofertas de empleo público deben estar aprobadas antes del 31 de diciembre de 2023 y las convocatorias resueltas antes del 31 de diciembre de 2024. Este nuevo proceso de estabilización de empleo temporal se ha impuesto por el Estado sin haber mantenido ninguna negociación con el resto de Administraciones públicas en el seno de la Comisión de Coordinación de Empleo Público, algo que es la primera vez que ocurre desde que existe ese órgano, esa Comisión de Coordinación de Empleo Público, y sí se había hecho con el Real Decreto-ley 14/2021, así como con la Ley 20/2021. Ni siquiera tuvo la Administración General del Estado la deferencia de informar previamente de la adopción de dicha medida, que se conoció directamente por su publicación en el BOE el 29 de junio de 2023. Les digo las fechas porque entenderán que tienen mucho que ver con el proceso de aprobación de la Ley de Función Pública de Andalucía.

Este nuevo proceso, que no es facultativo sino imperativo, se ha de tramitar y resolver en los mismos plazos que los habilitados por las normas de 2021: esto es, obligatoriamente han de finalizar antes del 31 de diciembre de 2024. Andalucía ya tenía su itinerario, por ello dictamos el Decreto 197/2023, de 27 de julio,

por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en la Administración General de la Junta de Andalucía para el año 2023, que incluye 778 plazas, además de las ya convocadas en ejecución del Decreto 263/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en la Administración General de la Junta de Andalucía para el año 2021, y el Decreto 91/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en la Administración General de la Junta de Andalucía para 2022.

Este nuevo proceso de estabilización supone un cambio más que importante en el escenario que regula nuestro Decreto-Ley 12/2023, pues ha modificado considerablemente los criterios, ampliando los datos a valorar pero no los plazos de resolución. A ello se suma que se ha tenido que convocar un concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, que incluye los puestos base o de acceso a cada cuerpo, afectando por tanto a las plazas comprendidas en los procesos de estabilización de empleo temporal, lo que supone que estos no podrán culminarse con la correspondiente oferta de vacantes y adjudicación de destino hasta que no se resuelva el referido concurso de méritos.

Todo ello hace necesaria la modificación del artículo 7.1 del Decreto-Ley 12/2022, de 29 de noviembre, dando nueva redacción al apartado e), eliminando la referencia al plazo máximo para la elevación por la correspondiente comisión de selección del listado de aspirantes que superan el proceso selectivo para la realización de la oferta de vacantes y para el nombramiento de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y de adjudicación de destino. De no hacerlo, se incumplirían esos plazos, y ello introduciría en estos procesos —ya enormemente delicados de por sí— un elemento de inseguridad jurídica y de debilidad frente a las impugnaciones que se presenten sobre los mismos, no pudiendo correr el riesgo de que, por esa razón, se puedan anular.

La segunda de las medidas del proyecto de decreto-ley incide en la Ley 5/2023, de 7 de junio, de Función Pública. Nuestra nueva ley entró en vigor el 14 de diciembre pasado, a los seis meses desde su publicación en el *BOJA*. La ley dedica una parte muy importante de su contenido a regular los cuerpos y especialidades del personal funcionario, definiendo sus funciones y sus requisitos de titulación, a diferencia de la ley anterior, la 6/1985, de 28 de noviembre, que se limitaba a crear los cuerpos y especialidades sin más desarrollo.

La definición de los requisitos de titulación de cada cuerpo y especialidad implica algunos cambios respecto a la situación que hasta ahora se ha venido manteniendo. Las convocatorias de los procesos derivados de la oferta de empleo público de 2022 aún no se han podido llevar a cabo, y si la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2023 se realiza con esos nuevos requisitos de titulación ya vigentes, se impediría la posibilidad de acumular la gestión de ambas ofertas en un mismo proceso selectivo, con el consiguiente incremento de gastos y retrasos en la gestión y resolución de los mismos. Esta circunstancia no afecta a los nuevos cuerpos que crea la Ley de Función Pública, que podrán, por tanto, convocarse sin problema al no incluirse en la oferta de empleo público del año 2022.

Por otra parte, respecto a los cuerpos y especialidades que ya existían antes de la nueva ley, no se ha podido completar la necesaria adaptación de su regulación ni tampoco la regla de integración en los nuevos cuerpos y especialidades, completando las exigencias técnicas derivadas de la configuración y

el desarrollo que precisa el funcionamiento de algunos aspectos técnicos y procedimentales a través de la relación de puestos de trabajo. Todo ello imposibilita que el 14 de diciembre estén satisfechas todas esas exigencias. Y, nuevamente, ello se ve afectado por los ya referidos procesos de estabilización de empleo temporal, que, siendo tan numerosos en plaza, han de estar finalizados necesariamente el 31 de diciembre de 2024.

Para solucionar este problema, se modifica el apartado 2 de la disposición final quinta, estableciendo que todas las previsiones de la ley relativas a los cuerpos y especialidades producirán efectos a partir del día 1 de enero de 2025 para todos los cuerpos, especialidades y opciones existentes con anterioridad a la entrada en vigor de esta nueva ley, prevista en el apartado anterior.

La tercera modificación de las medidas que incluye este decreto-ley también afecta a la nueva Ley de Función Pública y a las titulaciones académicas; en este caso, todos los cuerpos y especialidades, tanto los que ya existían con anterioridad a la ley como los de nueva creación. ¿Y cuál es el problema? ¿Por qué se ven afectados? Pues porque la ley vincula los requisitos de titulación de los nuevos ámbitos de conocimiento que para los títulos universitarios implanta el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, que entró en vigor en octubre de 2021. Pero esta norma establece que los títulos universitarios habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la entrada en vigor del real decreto. Este plazo, habilitado en la normativa básica por este proceso de adaptación, obliga a establecer un régimen transitorio para conjugar dicho plazo con la fecha de entrada en vigor de la Ley 5/2023, de 7 de junio, a fin de evitar distorsiones que puedan generar inseguridad jurídica en una materia tan esencial como las titulaciones requeridas para el acceso al empleo público en aquellas especialidades en las que se requiere una determinada área de conocimiento. Para ello, se añade una disposición transitoria decimocuarta, que prevé que, mientras no se contemple el proceso de adaptación de la adscripción de los títulos universitarios oficiales a los ámbitos de conocimiento previstos por la disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, que corresponde al Gobierno de España, las titulaciones oficiales exigibles por el acceso a la condición de personal funcionario en los cuerpos y especialidades para los que la disposición adicional quinta de la Ley de Función Pública de Andalucía remita a títulos universitarios oficiales en un ámbito de conocimiento que se establecerá previa negociación colectiva en las respectivas convocatorias.

Les quiero agradecer su atención en una materia tan entretenida como la que he tenido la oportunidad de defender en esta Diputación Permanente, pero créanme que resulta tremendamente importante y que les vamos a trasladar seguridad jurídica a muchas personas que están afectadas por esta regulación.

Muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Señorías, a continuación, conforme a la misma resolución de la Presidencia que antes les he indicado, intervienen por un tiempo máximo de diez minutos los grupos parlamentarios de menor a mayor.

Por el Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, interviene don José Ignacio García Sánchez.

El señor GARCÍA SÁNCHEZ

—Gracias, señor presidente.

Bueno, deseamos feliz año a todos y todas, que empecemos con fuerza y solucionemos alguno de los desaguisados que tenemos en Andalucía.

Gracias, señor consejero. No voy a agotar el tiempo, voy a plantear algunas cosas que me parecen de este decreto-ley.

A ver, este decreto-ley abunda en la práctica habitual del Partido Popular de mezclar cosas que son razonables, tienen sentido, con cosas que aprovecha la fórmula del decreto-ley para abusar de la misma. Este decreto-ley plantea tres cosas principalmente. Plantea una primera cuestión sobre la modificación de plazos para adaptarse a una normativa estatal que, de alguna forma, solucionaría un caos de solapamiento entre los procesos de estabilización de interinos e interinas, los procesos de acceso libre... Y esto es de lo más razonable, esto es sensato, y nos parece que para esto, justamente, está pensada la fórmula de decreto-ley, justamente para solucionar este tipo de cosas.

Hay un segundo elemento, un segundo aspecto de este decreto-ley, que es también para solucionar algo muy práctico, muy técnico, que facilitaría la vida a muchas personas, que es establecer un régimen transitorio para presentar la adquisición de titulaciones para determinadas áreas que son de competencia más específica y, por tanto, requiere la adaptación a la ley estatal, como bien ha explicado el consejero, y es algo urgente, de sentido común, técnico y que es necesario hacerlo. Para esto sí está pensada la figura de decreto-ley.

Ahora, el consejero creo, a lo mejor me he despistado, pero creo que no ha comentado el tercer aspecto relevante de este decreto-ley, que es la cuestión del personal eventual. Y para eso justamente no está pensada la figura de decreto-ley, porque lo que hacen es modificar una ley —que, por cierto, se aprobó en este Parlamento hace pocos meses, si no me equivoco—, que es la Ley de Función Pública, que la aprobaron ustedes en el Parlamento con mayoría absoluta, y lo que hacen es modificar esa ley que aprobaron hace pocos meses para ampliar el número de organismos en los que se puede incluir personal eventual.

¿El personal eventual es necesario en la Administración? Sí, es necesario. ¿Hay demasiado personal en la Administración? También hay demasiado personal eventual en la Administración. Hay muchas cosas que podrían hacer los funcionarios o el personal..., trabajadores y trabajadoras públicas, y que no haría falta incluir personal que está seleccionado bajo los criterios del partido gobernante. Y, por tanto, creo que esto sí es una cuestión de envidia y que no cumple los criterios ni de contenido ni de forma para los cuales está pensado un decreto-ley, que es una cuestión técnica, una cuestión que requiera urgencia, una cuestión que normalmente debería salir por unanimidad y que se aprovecha, y no es la primera vez, ni la segunda, ni la tercera que el Partido Popular aprovecha que el Pisuerga pasa por Valladolid y mete dentro de un decreto-ley algo que no debería estar incluido ahí. Por tanto, creemos que esto, igual que los dos primeros puntos son necesarios, son urgentes y son perfectamente entendibles que se traigan aquí, el tercero no es algo urgente, no es algo necesario y que le daría manga ancha, como ya le da, por cierto, la Ley de Función Pública, para introducir demasiado personal eventual bajo los criterios de selección del Partido Popular, en una Administración para hacer trabajo que deberían hacer los tra-

bajadores y trabajadoras públicas. Por tanto, nos parece una práctica que debería, de alguna forma, ya desechar el Partido Popular hacer esto con los decretos-leyes.

Así que nuestro voto, igual que los dos primeros aspectos son necesarios y los apoyaríamos, en el tercero no lo apoyaríamos, y nos vamos a abstener.

Muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor García.

Por el Grupo Parlamentario Por Andalucía, tiene la palabra doña Esperanza Gómez Corona.

La señora GÓMEZ CORONA

—Gracias, señor presidente.

Bueno, me sumo a la felicitación de entrada del año y al deseo de aciertos para todos y todas las que componemos la Cámara y, cómo no, el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Vaya por delante que nuestro voto va a ser positivo, centrándonos sobre todo en el primer punto del decreto-ley, que nos parecía fundamental. Queremos saludar positivamente el cambio en la normativa estatal, ese 217 del Decreto-Ley Ómnibus que se aprueba en junio por el Gobierno de la nación. Es verdad que posibilita resolver un problema que aquí teníamos y del que habíamos hablado. No era tan claro que había una serie de plazas que no se pudieran volver a someter a concurso, pero es verdad que existía la amenaza o el riesgo de cierta impugnación que paralizara todos los procesos. Y eso era algo que aconsejaba actuar con prudencia o con cautela.

Hemos hablado muchas veces de la necesidad de rebajar la tasa de temporalidad por debajo del 8%, como establece la Ley 20/2021. Nos ha costado, además, algún tirón de orejas por parte de la Unión Europea, eso en toda España. Y es verdad que en Andalucía teníamos el problema de que los procesos de estabilización anteriores no habían cubierto, digamos, las expectativas. Se habían cubierto muy pocas plazas y teníamos una bolsa de en torno a mil personas en las que no se podían, las plazas que ocupaban, volver a sacar a concurso ni a concurso-oposición porque ya habían sido fruto de procesos anteriores y no se habían cubierto. Eso creaba una situación que planteaba muchos problemas, porque eran personas que en ocasiones llevaban, como poco, 15 años trabajando para la Administración pública de manera ininterrumpida, con unas edades que dificultaban mucho, además, el encontrar otro trabajo. Muchas mujeres, además. Y, sobre todo, porque hacían una labor que hacían bien, con mucha experiencia, que también hay que decirlo, prestaban una labor que yo creo que era muy importante para la Administración pública y que hay que poner en valor.

El cambio de esta normativa y que permita sacar estas nuevas convocatorias y hacerlo al amparo de la Ley 20/2021, a nosotros nos parece que es una buena noticia. Es verdad que nos obliga a acelerar un poco más los plazos, porque el plazo del 31 de diciembre de 2024 no se ha modificado y en ese momento tiene que estar todo cubierto. Con lo cual, nos parece que las modificaciones que se producen

en el decreto-ley de ahora hace un año están bien, porque hay que reducir los plazos. Y, además, nos encontramos con ese concurso de méritos que hay que resolver con antelación para ver realmente con qué plazas estamos jugando y cuáles son las que tienen que salir a concurso.

Nos pasa como al portavoz de Adelante, podemos entender este punto, también lo que tiene que ver con la adaptación de las titulaciones, pero, claro, el último punto, el del personal eventual —sin cuestionarlo tampoco de fondo, porque no es el objetivo de mi grupo—, sí nos parece que aprovechar el decreto-ley para introducirlo seis meses después de aprobada la norma, cuando acaba de entrar en vigor, pues la verdad que es algo... No sabemos cuál es el motivo. ¿Se le ha pasado realmente al Gobierno cuando hizo el proyecto de ley el personal eventual de la Administración instrumental? Nos parece extraño que tengamos ahora que introducirlo. Repito, si pudiéramos votarlo por separado, ese punto no lo apoyaríamos, pero no tanto por la cuestión de fondo, sino porque nos parece que requiere algo más de debate y reflexión. Los informes pertinentes que hubiera traído, si se hubiera hecho vía proyecto de ley y no vía de urgencia del decreto-ley.

Pero por ser coherentes con la postura que hemos venido manteniendo con respecto a la necesidad de estabilización del personal y la necesidad de que todas estas plazas se sacaran, nos parece que la única vía es apoyar el decreto-ley. Pero eso, ¿no?, poniendo si quieren la pega de lo que tiene que ver con el personal eventual, porque nos parece que no hacía falta un decreto-ley para hacerlo y utilizar este para materias que no corresponden, aunque sean también materia de función pública, nos parece una manera tramposa que no hace bien al ordenamiento jurídico, a la manera de utilizar el sistema y, por tanto, al proceder democrático, si quieren, del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, tiene la palabra el señor don Manuel Gavira Florentino.

El señor GAVIRA FLORENTINO

—Gracias, presidente.

Gracias, consejero.

Yo voy a dar por reproducidas las felicitaciones ya de los intervinientes que me han precedido en la palabra.

La verdad es que, si uno se pone a leer este decreto despacito, te das cuenta de que el objetivo del mismo es corregir algunos errores, algo que ya se ha hecho mal. La pregunta que nosotros nos hacemos y las dudas que tenemos es si este decreto no va a ser otro error. Y conocemos el aspecto técnico del decreto, y es verdad que hay que leerlo con mucha calma, pero cuando uno habla con las personas a las que afecta este decreto, a interinos, a eventuales, a los que opositan, te trasladan las dudas. Y esto es algo que conviene que tengamos presentes todas nuestras señorías.

Yo le leí al consejero una entrevista que hizo hace unos días, y hablaba de la temporalidad de la Administración pública. Hablaba de cuando llega, el 50, que ahora va el ocho —que, por cierto, es lo que quiere la Unión Europea—. Pero, claro, verán, ustedes han hecho parte de lo que debían de hacer y han hecho incluso lo que no debían de hacer. Hemos hablado de esas personas, de ese millar de personas que se concentraron, por cierto, en este Parlamento y que cuando hablaban con uno pues te decían: «Manolo, al final se han quedado con los enchufados, y nosotros nos vamos o vamos a acabar en la calle». Y, claro, cuando uno escucha esto —y sé que este no es el debate de hoy— pues se preocupa.

También escuchaba al consejero hablar de que los cambios en esta Ley de Función Pública hay que hacerlos poquito a poco, pequeño, poquito a poco, para que no vaya a ser que el barco se hunda. Y, claro, la verdad es que cuando uno escucha esto, lo primero que piensa es si al final esta ley se va a parecer, la ley que resulte con el tiempo con todas estas modificaciones, se va a parecer a la ley que salió de este Parlamento o va a ser una ley parecida a la que algunos proponíamos precisamente en esa fase de aprobación de la ley.

Verán, este decreto —y lo ha dicho el señor consejero— modifica básicamente dos aspectos fundamentales. El artículo..., el decreto de noviembre de 2022. Nosotros, en ese decreto, donde nos abstuvimos, ya advertíamos de la falta de planificación, falta de estrategia y, por supuesto, una irresponsable gestión política. Es verdad que la Unión Europea pues nos ha reñido, sobre todo a ustedes y a los populares y a los socialistas, que son los que han tenido responsabilidad de gobierno en nuestra nación, y que han, de alguna forma, contribuido al lío este que tenemos con la Función pública. Pero, claro, cuando ves la modificación del artículo 7 dice: «agilización en los procesos de selección de empleados públicos». Claro, todo el mundo estamos de acuerdo en agilizar los procesos de selección de los empleados públicos, pero es que las propuestas que nos hacen, eliminando los plazos, sobre todo esa referencia a plazos máximos, nosotros no creemos que en el fondo asegure tanto la agilización, nosotros lo vemos así. De hecho, en el párrafo siguiente, ustedes se curan en salud y dicen: sirve como para evitar impugnaciones. De hecho, lo ha dicho usted anteriormente. Parece que no se trata de agilizar, se trata de evitar las posibles impugnaciones. Por tanto, no entendemos eso de agilización.

Después, está lo de los eventuales, lo del artículo 17 de la Ley de Función Pública, que parece un despiste, ya lo ha dicho quien me antecedió en la palabra. Y después, las modificaciones en esas disposiciones transitorias que ustedes añaden, que deberían haber estado, algunas de ellas sobre todo, en esa ley.

Como yo conozco de qué va el juego este, ya les anticipo que nosotros no estamos en contra de los eventuales, estamos a favor, de hecho tenemos eventuales en Vox. El problema es dónde están algunos eventuales. Y el caso es que esta reforma de la Ley de Función Pública refleja, en primer lugar, el poco cuidado de la norma en algunos aspectos, y esto es un poco lo que decía anteriormente. Pero si entramos en lo mollar, ustedes nos dicen o nos añaden esa coletilla de: «instituciones y entidades a las que se reconozca expresamente, por ley, autonomía e independencia funcional». Yo no me quiero olvidar —y lo dejo en el aire, para que todos ustedes lo recuerden— esa norma por la que se determinan los puestos del personal eventual de la Junta de Andalucía, las condiciones retributivas y algunas de esas instituciones y entidades.

Pero tampoco quiero olvidar de qué estamos hablando aquí. Cuando hablamos de personal eventual hablamos de personas ligadas, por supuesto, a la Presidencia, a la consejería, etcétera. Por ejemplo, si este Gobierno aumenta el número de consejerías, hay más eventuales. A ustedes se les llena la boca de hablar de los ministerios de Sánchez, pero llegan aquí y más consejerías que en la legislatura anterior. Y luego, van diciendo eso de que tienen dificultades para elegir a los consejeros. Yo sé que eso es lo que viene después, pero ya lo anticipo. Pues igual sucede si las personas competentes deciden la contratación de más eventuales en el Instituto Andaluz de la Mujer, el Instituto Andaluz de la Juventud, el Consejo Consultivo con sus nuevos fichajes, el Audiovisual, el Consejo de Transparencia o incluso la Oficina Anti-fraude. Porque esa es otra, si creamos más órganos o más entidades o más instituciones, pues estamos hablando de cada vez más personal, digamos, a cargo de lo que es la Administración andaluza. Y, como comprenderán, pues nosotros en esto somos bastante estrictos y entendemos que hay que frenarlo.

Como ustedes saben, yo soy gaditano, a mí no me gusta usar la palabra «chiringuito», porque conozco a mucha gente que se gana la vida trabajando en chiringuitos. Pero estamos hablando precisamente de esto, de personas que trabajan en instituciones o entidades creadas por políticos, y esto conviene frenarlo. Y eso es básicamente lo que nosotros queremos decirles a ustedes hoy.

De una administración que tiene la Junta de Andalucía cada vez más gigante y cada vez más inasumible, aunque el señor Moreno Bonilla diga que la Junta de Andalucía está a la cabeza de todo, nosotros seguimos pensando que es el momento de la austeridad en el gasto no esencial. Y seguimos pensando que es el momento de tener claras las prioridades de los andaluces. Entendemos el decreto, no estamos seguros de que estas medidas vayan a agilizar los procedimientos. Usted lo ha dicho, señor consejero, se trata de salvaguardar las posibles reclamaciones e impugnaciones, y ese es el mensaje que nosotros queremos lanzar hoy. Un mensaje de que hay cosas o este decreto viene a corregir cosas que se han hecho mal, y que, evidentemente, pues lo que viene a reflejar es que el Gobierno, en este caso, tampoco tenía un plan para lo que era la Función pública de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Gavira.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora doña Isabel Ambrosio Palos.

La señora AMBROSIO PALOS

—Muchas gracias, presidente, y mis mejores deseos también para este año que estrenamos.

Y entro de lleno a posicionar al Grupo Parlamentario Socialista sobre el Decreto-Ley 10/2023, un decreto que fue aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado 13 de diciembre, que se publica ese mismo día en una edición extraordinaria del *BOJA* y que confirmaba la modificación de una ley, la de Función pública, que entraba en vigor justo al día siguiente. Creo que no hemos visto eso nunca. Un decreto que, además, el Gobierno andaluz ha decidido presentar para su convalidación, aprovechando

ese periodo inhábil de sesiones en el Parlamento andaluz, para evitar el trámite ordinario, sin que exista una justificación para la urgencia, y ahora se lo detallaré, señor Nieto. Un ejemplo más de manual de ese gobierno del señor Moreno Bonilla, que sigue sumando incapacidad e improvisación cuando hablamos de la gestión de lo cotidiano.

Un decreto que el Gobierno andaluz, y más concretamente usted, señor consejero de Justicia, propone una modificación de calado que afecta a un decreto-ley, que es el 12/2022, cuyo contenido regula los procesos selectivos para reducir la temporalidad en el empleo público, y la Ley de Función Pública, una ley que a día de hoy no ha cumplido ni siquiera un mes de vida. Nada más y nada menos que a esto afecta el decreto que hoy nos traen. Y voy a desarrollar cuál es el posicionamiento que ha mantenido el Grupo Parlamentario Socialista en el desarrollo de estos dos textos legales, porque creo que es bueno recordar dónde hemos estado unos y dónde hemos estado otros.

Respecto a la convalidación en el Parlamento andaluz del Decreto-Ley 12/2022, ya expresamos nuestro posicionamiento contrario a la fórmula elegida. De nuevo, un decreto-ley que evitaba la tramitación ordinaria, agotando todos los plazos para el cumplimiento de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre. Usted recordará que en su artículo 2 decía: «la publicación de las convocatorias, los procesos selectivos, para dar cobertura a las plazas incluidas en las ofertas de empleo público, debería producirse antes del 31 de diciembre del 2022». Y ese decreto-ley se convalida el 14 de diciembre, que parece que usted le tiene algo de afecto a esa fecha. Dieciséis días antes de agotar el plazo para garantizar un marco que diera cobertura y garantizara las convocatorias que fueron publicadas definitivamente el 30 de diciembre, una vez más sonando la campana del fin del plazo. Sin margen para la negociación ni para la participación, no ya de los grupos políticos, que ya sabemos cómo nos trata usted, sino ni tan siquiera a la representación sindical, a la representación de los trabajadores, incumpliendo una vez más la palabra dada y los acuerdos previos. Se incluyeron, además, baremos diferentes a los que se habían negociado con los representantes sindicales pero, sin embargo, no se incluyeron en ese decreto-ley a los 1.049 interinos de larga duración que cumplían todos los requisitos de estabilización, pero que se habían presentado a los procesos de estabilización diseñados en los presupuestos generales, tanto en el 2017 como en el 2019, previos a la Ley 10/2021.

Pues, a pesar de toda esa desconsideración del consejero Nieto, durante el conflicto abierto con los trabajadores pendientes de estabilización, el Grupo Parlamentario Socialista mantuvo, una vez más, la mano tendida para llegar a acuerdos. Facilitó, ni más ni menos, que la búsqueda de soluciones con el Gobierno de España, y fruto de ello, en el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, en su artículo 217, se autoriza una tasa adicional y amplía la aprobación de las ofertas de empleo público, con el incremento, ni más ni menos, que de 778 plazas más a las ya convocadas, que, después de escuchar su intervención, señor Nieto, parece que tampoco le gustó ese gesto ni esa ayuda desde el Gobierno de España. Pues, una vez más, el Grupo Socialista ejerció de nuevo su responsabilidad y su lealtad. Y, una vez más, nos encontramos en el último segundo, sonando la campana, para modificar el marco legal y el procedimiento de selección.

El segundo texto que nos trae hoy a modificación es la recién estrenada Ley de Función Pública, que ha entrado en vigor, recuerdo, el 14 de diciembre del 2023. Y de la tramitación de esa ley no le podré yo

escuchar, si es que quiere tener algún tipo de veracidad, ni un solo reproche al consejero sobre el comportamiento del Grupo Socialista. Coincidimos desde el primer momento en la necesidad de actualizar un texto que mantenía su vigencia desde 1985. Actuamos desde la máxima lealtad y responsabilidad política. Aportamos propuestas con la presentación de enmiendas que, a nuestro parecer, mejoraban el texto, algunas fueron aceptadas y otras rechazadas de plano. Pero, precisamente, en esas que fueron rechazadas de plano, yo les voy a recordar la que establecía la organización de la enseñanza universitaria y del procedimiento del aseguramiento de su calidad, ya que en el momento de la aprobación ya les sugerimos que esto iba a ser un conflicto. Esas enmiendas fueron rechazadas. Fue uno de los puntos además más controvertidos con los diferentes cuerpos y colegios profesionales, y hoy, con su propuesta de modificación, viene a darnos la razón, y es que no fueron aceptadas simplemente porque estaban firmadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Su soberbia y su mayoría absoluta es la que les juega malas pasadas, como la que hoy tenemos un reflejo. A pesar de esa desconsideración del Gobierno andaluz y del señor Nieto, los socialistas seguimos trabajando, y hoy podemos decir que mereció la pena apoyar ese texto, la Ley de Función Pública. Pero fue desde ese preciso momento, desde el que se aprueba la Ley de Función Pública, cuando el consejero Nieto rompe de manera unilateral todos y cada uno de los acuerdos que se habían logrado para llegar hasta aquí y, sobre todo, para seguir caminando. Y les voy a decir.

Mire, la recién estrenada Ley de Función Pública hoy la traemos para hacer una segunda modificación, porque la primera ya la hicieron en el debate del Proyecto de Ley para los Presupuestos del 2024. El Partido Popular estableció una serie de enmiendas al texto articulado del presupuesto, que, si bien en la exposición de motivos al decreto-ley hablaba de la necesidad de modificar un único artículo de la ley, es que ya lo hicieron vía enmienda en los artículos 18, 73 y 104, y todo ello en relación a los efectos retributivos de ese personal laboral y la incorporación de un complemento más, un complemento a nivel competencial, que eleva el salario eliminando la necesidad de una titulación académica y los requisitos de mérito, capacidad, experiencia o categoría profesional en las RPT para el proceso de los puestos.

Y la segunda modificación nos las traen hoy no solo con el asunto de los eventuales, en los que vamos a coincidir ampliar el puesto de eventuales en distintos órganos del Gobierno andaluz, creo que no es esta la fórmula, la del decreto-ley, pero también porque reducen a efectos de carrera profesional el requisito del desempeño de cargo público de cuatro años continuados o de dos a cinco de manera interrumpida, y lo reducen a tres años interrumpidos, con lo cual desaparece ese límite de cinco años para cobrar el complemento retributivo del personal consolidado.

Por tanto, dos modificaciones de una ley antes de su entrada en vigor. Y a mí me gustaría, aunque sé que el señor Nieto no tiene posibilidad de responderme, ¿cómo se refería usted a la Ley de Función Pública que, con modificaciones y actualizaciones, ha estado en vigor durante treinta y ocho años?, ¿parche?, porque una ley que no ha entrado en vigor y que ya ha llevado en modificación me va a contar usted cuál es la expresión que va a utilizar, porque no es nada más que una chapuza y, desde luego, un parche antes de empezar.

¿Esto también forma parte de los fallos técnicos del Gobierno del señor Moreno Bonilla? ¿El de los dudosos contratos de emergencia, la desastrosa gestión del Bono Alquiler Joven, la ayuda a los autóno-

mos..., el superordenador...? ¿O el fallo técnico no redactó bien el texto de la ley? Porque no se comprende, señor Nieto, si no es por improvisación, por incapacidad y por torpeza, que hoy tengamos que estar debatiendo un decreto-ley de estas características.

Mire, esas tres cualidades, la de la improvisación, la incapacidad y la torpeza, usted hoy, con este decreto-ley, entra a formar parte de esa nómina de consejeros que está en la improvisación y en las chapuzas. Porque, si no, dígame: ¿qué es lo que ha ocurrido entre el 14 de junio y el 13 de diciembre para que tengamos que estar viendo este decreto-ley hoy? ¿No se dio cuenta su equipo en el mes de agosto, ni en el de septiembre, ni en el mes de octubre, ni en el de noviembre? ¿Tuvimos que esperar hasta el 13 de diciembre y una publicación extraordinaria del *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*? Mire, vuelven a estar en el tarde y mal, que es una de las características del Gobierno del señor Moreno Bonilla.

Y yo solo acabo con lo siguiente. Queda trabajo por hacer, el desarrollo reglamentario de la Ley de Función Pública es una de sus tareas, y salir con un buen acuerdo de la Comisión Bilateral es otra, defendiendo los intereses de la Administración andaluza y de sus trabajadores. Con sus antecedentes y con los acontecimientos...

El señor CARMONA SÁNCHEZ, SECRETARIO TERCERO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Vaya terminando, señoría.

La señora AMBROSIO PALOS

—..., y con los acontecimientos que le acabo de explicar, le van a terminar arrastrando. Yo, con su hoja de méritos repleta de improvisación, espero que corrijan, que sea uno de esos deseos que le pongamos al año nuevo y el propósito de enmienda, porque los andaluces merecen muchísimo más que un gobierno, que un presidente que no tiene en su cabeza ni las necesidades ni los retos ni las soluciones a los problemas reales que tienen los andaluces y las andaluzas.

Nada más y muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora Ambrosio.

Por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, tiene la palabra el señor don Pablo José Venzal Contreras.

Señoría.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Dejo los deseos de bienvenida y de salutación a mi portavoz en nombre de mi grupo y paso directamente a la intervención, en la que quiero empezar contestándole a la señora Ambrosio.

La señora Ambrosio hacía mención a la anterior ley andaluza de función pública, la Ley de Ordenación de 1985, en concreto de 28 de noviembre, Ley 6/1985. Mire, mi primera intervención en este Parlamento fue en un pleno, hace muchos años, sobre un decreto de modificación de esa ley, cuando ustedes gobernaban en un pacto con los partidos a su izquierda. Ese decreto no lo convalidaron ustedes, yo creo que fue un precedente, porque no consiguieron la convalidación, porque tenían también el apoyo de un antiguo partido, Ciudadanos, que, pese a su pacto, les votó en contra. No sé si la señora Gómez Corona estaba aquí.

Por tanto, ¿por qué le digo esto? Usted pregunta cuántas veces se ha modificado la Ley de Función Pública... Sí, se lo ha preguntado al señor Nieto y le ha dicho «a ver si es capaz de contestar». Yo le contesto: nueve veces, nueve grandes modificaciones tuvo esa ley. Nueve grandes modificaciones.

Dicho eso, vamos a centrar el objeto del debate. Son tres modificaciones. Una de ellas opera sobre el proceso de estabilización.

El proceso de estabilización, el Gobierno central, señores, lo quiere dar por concluido a 31 de diciembre de 2024. Bien, hasta ahí todo perfecto. El Gobierno de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de eso, hace tres decretos donde convoca sucesivos procesos de estabilización pero que son a resultas de un concurso de méritos; concurso de méritos que la masa social, los sindicatos, querían realizar y que estaba pendiente *sine die*, y este gobierno hace ese concurso de méritos. Por tanto, al pender a resultas de esos procesos y de esos concursos de méritos, es difícil cumplir el plazo que marca la Ley del 24 de diciembre, de la ley primera que dicta el Gobierno central.

Llega la guerra de Ucrania y ustedes aprovechan el real decreto de junio para decir que sacan una nueva convocatoria de proceso de estabilización —a ver si entendemos lo que ha pasado— para aquellos que los procesos previos no lo hayan obtenido, pero no amplía el plazo del 31 de diciembre de 2024. ¿Qué es lo que hace este gobierno? Como tiene sus concursos de méritos y sus tres decretos dictados para esos procesos de estabilización, que son el de..., el 273/2021, el 91/2022 y el 197/2023, dice: «señorías, como tengo además mi concurso de méritos, del que dependen estos concursos de estabilización, estos procesos, necesito reducir plazos para poder cumplir». Porque el Gobierno, cuando amplía esas 778 plazas, no amplía el plazo del 31 de diciembre del 2024, y esta comunidad autónoma y todas tienen dificultades para llegar. Esto es lo que hoy votamos en relación a ese decreto.

Segundo tema, para que centremos el debate, creo que queda bastante claro lo que pasa. Segundo tema, ley de aseguramiento de la calidad universitaria. Hay que asignar las titulaciones a un proceso de..., las universidades tienen que asignar las carreras y los estudios a esos procesos de conocimiento, y da un plazo legal para que todas las universidades hagan ese proceso. Y las universidades tienen la potestad de hacerlo vía memoria o vía asignándose con proyectos a esas áreas de conocimiento. Y hay un problema, que la propia ley estatal da un régimen de un plazo transitorio y una disposición adicional cuatro años. En Andalucía, que somos muy de consenso, decidimos que lo haremos con negociación colectiva en las universidades. ¿Lo han entendido?, negociación colectiva. En las universidades se pacta que se haga por negociación colectiva, acogiéndose a una transitoria que lo haremos durante esos

cuatro años que marca la ley estatal —eso es lo segundo que están ustedes aquí votando—, con negociación y al amparo de una ley estatal por procesos legales que ustedes instan.

Uno, el decreto de Ucrania —lo digo por aquellos que dicen que aprovechamos el decreto-ley para meter materias nuevas—. Metemos el plan de estabilización en el decreto de las medidas de Ucrania, el Gobierno central, ese que viene referido al asunto de las 778 plazas de personas que habían quedado fuera. Por tanto, respondemos al Gobierno, ese decreto se aprueba en junio, y decimos: señores, tenemos desde el consenso también nuestros concursos de méritos, que son por los que, a resultas de las vacantes, se podrán hacer los procesos de estabilización. Ese es el segundo tema, creo que esto es negro sobre blanco, cualquiera lo comprende.

Y vamos al tercer punto: eventuales. Señorías, ni se aumenta el número de eventuales —punto uno—, ni se aumentan las retribuciones —punto dos—. ¿Qué es lo que se hace? Ustedes saben que la nueva Ley de Función Pública da un paso más allá de la antigua ley, y quiere que, por potestades públicas, determinadas funciones se presten por funcionarios y no por personal eventual, y quiere que haya una cualificación profesional en los eventuales. ¿Y qué ocurre? Que hay unas personas contratadas antes de la entrada en vigor de la Ley de Función Pública que pueden tener conculcados sus derechos porque no están en esa normativa. ¿Y qué es lo que hace este Gobierno? En la disposición..., en los presupuestos, en la disposición adicional que planteamos en la tramitación del presupuesto, planteamos una enmienda al artículo 18, concretamente la enmienda 1.431, en la que decimos —disposición final sexta quinquies— que se modifique el artículo 18. Y simplemente lo que se hace es decir que aquellas personas que han sido nombradas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Función Pública, que sigan prestando su servicio hasta su cese y a partir de ahí se aplique la ley. Es decir, que con la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos el 1 de enero, para evitar una laguna entre la entrada en vigor de la ley el 14 de diciembre, de la Ley de Función Pública, y el 1 de enero que entra en vigor el presupuesto, esas personas tenían ahí una *vacatio* legal a la hora de poder cobrar sus sueldos. Y lo que se dice aquí es simplemente que se crea ese régimen transitorio. Ni se suben sueldos, ni se aumenta el personal, ni nada que se le parezca. Sepamos lo que leemos y no hagamos demagogia.

Y ahora paso —si es que por la intervención no les ha valido la contestación— a decir algunas cosas que aquí he oído. Aquí he oído que ahora hay más eventuales. No, mire usted, aquí no hay más eventuales que antes. Si ustedes van al Portal de Transparencia verán que el número de eventuales ha disminuido con respecto al 2018. Lo que ocurre es que con el Partido Socialista —que era un partido hábil— había una forma de computar los puestos singularizados. Ellos, cuando a alguien no le querían llamar eventual, le llamaban «puesto singularizado». Y nos encontrábamos, por ejemplo, en Presidencia con dos millones y pico de euros en la partida de puestos singularizados, que eso eran... Y no hablo de la FAFPE, que Dios me libre que ahí hubiera personal con designación digital. Entonces, esos puestos personalizados no computaban como eventuales. Claro, cuando Transparencia llega y suma esos puestos singularizados a los eventuales, resulta que tiene 50 eventuales más que los que tiene este Gobierno. Por tanto, no hay más eventuales, lo que sí hay es más transparencia. Y este Gobierno, además le digo y pueden verlo en el Portal de Transparencia, verán que tiene menos eventuales que plazas tiene previstas en el presupuesto. Eso es otra cosa que aquí he oído que tampoco debía de dejar pasar por alto.

Luego hablamos de la urgencia. Miren, urgencia la tiene, hay que cumplir los plazos. Proporcionalidad la tiene, de mi intervención les ha quedado claro. Transparencia la tiene. ¿Qué parte de este decreto creen que no cumple con los requisitos? ¿Darles cobertura a esos 14 días de estas personas que tendrían un problema legal? ¿Darles cobertura a los profesores universitarios para que se acojan en ese proceso de negociación colectiva? ¿O el que viene referido a cumplir con los plazos para que el 31 de diciembre de 2024 el personal que llevaba años...? Porque no se olviden de que es estabilización de gente, plazas que estuvieran estructurales antes del 2016. Ojo, que viene de atrás, que lo hemos heredado el problema. Entonces, ¿de qué estamos hablando?

Dicho eso, y voy concluyendo, porque me hacen gestos, también me dicen que hemos modificado la Ley de Función Pública. No, se añaden dos disposiciones. Una, la transitoriedad para esos eventuales —no es modificación del articulado—. Y dos, una adicional para el tema de función pública. Ninguna es para el tema de los profesores universitarios. Una transitoria de cuatro años y la otra referida a los que estaban nombrados con anterioridad, que en nada afecta al articulado de fondo del cuerpo legal.

Por eso les pido un poquito de propósito de enmienda. Empezamos enero del 2024, yo creo que todos tenemos la obligación de leer más...

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Termine, señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—... ser mejor persona, y que coincidan nuestros actos con lo que realmente pensamos y, por supuesto, con lo que dice negro sobre blanco la ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Venzal.

Señorías, finalizado el debate de este proyecto de ley, pasaremos directamente a votación.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada al haber obtenido 11 votos a favor, ningún voto en contra, 8 abstenciones

Bien, señorías, por tanto, queda convalidado el Decreto-ley 10/2023, de 13 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y se establecen medidas de utilización de dichos procedimientos, y se adoptan, con carácter temporal, medidas en materia de selección de personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía.

12-23/DL-000011. Convalidación o derogación del Decreto-ley 11/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifica la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, a continuación, debatimos la convalidación o derogación del Decreto-ley 11/2023...

Espera, despedimos al consejero. Sí, sí, despedimos al consejero, que se va a tragar otro decreto.

Señorías, como he dicho, empezamos a debatir el Decreto-ley 11/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifica la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.

Con arreglo a la resolución de Presidencia del Parlamento del 5 de junio de 2008, que anteriormente les he citado, en primer lugar interviene, en nombre del Consejo de Gobierno, el excelentísimo señor consejero de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, don Antonio Sanz Cabello, por un tiempo máximo de 20 minutos.

Buenas tardes, bienvenido, señor consejero de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, don Antonio Sanz Cabello. Estamos en la convalidación o derogación del Decreto-ley 11/2023, de 27 de diciembre, y tendrá un tiempo máximo de 20 minutos para exponer el posicionamiento del Gobierno, tiempo que no es necesario agotar, y sobre todo para explicar las razones que han obligado a la promulgación del mencionado decreto- ley.

El señor SANZ CABELLO, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

—Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes ya a todos, y especialmente desearles un feliz año 2024.

Comparezco ante esta Diputación Permanente para convalidar en la Cámara el Decreto-ley 11/2023, que se aprobó el pasado 27 de diciembre por el Consejo de Gobierno, por el que se modifica la Ley de incompatibilidades de altos cargos del 2005, así como la declaración de actividades, bienes, intereses y retribuciones de altos cargos.

Antes de comenzar, estas son cuestiones, lógicamente, que deben ser tratadas. Y así, estoy seguro, ocurrirá, como siempre, en el ámbito de este Parlamento, de una manera rigurosa y, sobre todo, fuera de demagogia. Porque son cuestiones que se pueden aprovechar para ello, pero siempre realmente entiendo que es un tema que debemos actuar con rigor.

Así, entrando en materia, me gustaría recordar que el sistema retributivo de los miembros del Gobierno y del personal de los altos cargos de la Junta de Andalucía hasta el momento carecía de una regulación normativa sistemática y completa, de forma que dicho sistema retributivo entendemos exige una regulación integral y no dispersa, como hasta ahora estaba, en una sola disposición con rango legal, que permitiera una normativa que fuera más estable y, con ello, también a su vez, garantizar la mejor fiscalización y control y también incrementar la seguridad jurídica exigible a una correcta aplicación del Derecho administrativo. Eso es uno de los objetivos que ha pretendido este decreto-ley también.

Actualmente, la Ley 6/2006, de 24 de octubre, únicamente regula en su artículo 15 —así es como hasta ahora se reflejaba— el derecho de quien ejerza la Presidencia de la Junta de Andalucía a percibir las retribuciones que se fijen en las leyes del presupuesto de la comunidad autónoma, pero sin abordar en ningún caso el contenido propio del sistema retributivo, ni de la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía, ni de los consejeros ni de los componentes del Gobierno de Andalucía.

Por tanto, ante tanta laguna legal en una materia siempre compleja, se hacía necesario también incorporar un régimen retributivo uniforme e integral de las retribuciones del conjunto de las personas, altos cargos y asimilados, que es lo que hemos pretendido con este decreto-ley. Un régimen retributivo con el que lo que viene a hacerse en Andalucía es prácticamente intentar equiparar y equilibrar a Andalucía con la media española, nada más. Aun siendo una comunidad autónoma de las más pobladas, de las más grandes, o la más poblada y la más grande, pues, sin embargo, en esta materia —y también en el ámbito competencial de máximo nivel—, pues, lo que viene a hacer este decreto-ley es prácticamente equipararnos o equilibrar la posición de los altos cargos de la Junta de Andalucía con el resto de España.

Estamos hablando de que este decreto-ley no establece en sí sueldos, sino que lo que establece es que el presidente de la Junta de Andalucía, y a partir de ahí el resto de altos cargos, se adecúa a lo que cobran sus señorías, los diputados de esta Cámara, en el ámbito de lo que representan los portavoces de los grupos parlamentarios. Dándose el caso de que el presidente de la Junta de Andalucía podía ser, seguramente, siendo diputado autonómico, el diputado autonómico, o de entre los diputados autonómicos que menos cobrara de todo este Parlamento. Algo que realmente parece paradójico, ¿no? Pero es así, aun siendo diputado como el resto de compañeros, sin embargo podía estar, seguramente, entre los diputados autonómicos que menos cobrara de este Parlamento.

Por lo tanto, no se fija en sí el sueldo, sino que se establecen unas retribuciones de los altos cargos vinculadas a lo que cada año se decida por este Parlamento, vinculado, en este caso, o comparándolo con los portavoces de los grupos parlamentarios, un porcentaje menos, que en este caso sería un 5% menos, de lo que sean las retribuciones de los portavoces de los grupos parlamentarios.

En este sentido, por tanto, los sueldos se fijarían o se adecuarían a lo que fijara cada año el Parlamento de Andalucía. Y en ningún caso sería ya a partir de ahora una iniciativa vinculada exclusivamente al Gobierno como tal o al propio presidente de la Junta de Andalucía como tal, sino que se adecuaría, tratándose, además, de que en estos momentos es diputado del Parlamento de Andalucía el presidente, bueno, es y tiene que ser diputado del Parlamento de Andalucía. Por lo tanto, parece lógico que haya un cierto equilibrio entre lo que es, que tiene que ser diputado y lo que son todos los diputados y la figura

que representa al máximo nivel al presidente de la Junta de Andalucía o a los miembros del Consejo de Gobierno, que en este caso, como todos saben, no tienen por qué ser todos diputados de esta Cámara.

Creo que este aspecto nos parece esencial, lógicamente, por todo lo que se puede analizar sobre esto. Andalucía es la comunidad autónoma más poblada de este país. Uno de cada cinco españoles vive en nuestra tierra. Nuestro Estatuto de Autonomía es de máximo nivel. También somos la tercera economía del país. Y con estos datos, sin entrar en cuestiones de mayor debate, yo creo que parece lógico, desde el punto de vista del nivel institucional de esta comunidad autónoma, que pudiéramos buscar ese equilibrio tanto con el ámbito parlamentario como ese equilibrio con lo que representa nuestra comunidad autónoma.

Hombre, parece, desde luego, bastante menos equilibrado que hasta ahora..., bueno, gobierne quien gobierne, el presidente de todos los andaluces fuese el segundo presidente autonómico peor remunerado de este país, ¿no? Porque si nos comparamos con otras comunidades autónomas, pues esa era la situación que hasta ahora se vivía. Solo por encima de Cantabria era la situación que hasta ahora existía. Yo creo que..., bueno, estamos hablando de ciudades autónomas como Melilla, como Ceuta, y el resto de comunidades autónomas que, evidentemente, tenían una situación distinta. Yo creo que viene a adecuarse a la normalidad institucional esta situación.

Primero, porque se trata de personas que, en buena parte, son diputados autonómicos o, en todo caso, es un Gobierno que representa al conjunto de todos los andaluces. Y, por otro lado, lógicamente, la altura institucional que merece y la dignidad institucional que merecen los puestos de responsabilidad, como es el caso del presidente, el Gobierno y, por supuesto, los diferentes altos cargos.

Pero esta situación también, si lo comparamos con ayuntamientos, pues una buena parte de ayuntamientos de un cierto nivel de población estarían y seguirían estando por encima del presidente de la Junta de Andalucía. Cosas que también pueden entrar dentro de lo que puede ser debatible, pero, en todo caso, parece menos normal.

Por eso, bueno, yo creo que no es una cuestión partidista y no es una cuestión de un partido político, es una cuestión de altura institucional, de representación institucional de una comunidad autónoma como la nuestra. Y, gobierne quien gobierne, pues, intentar aproximarnos con sensatez a un tema que, lógicamente, trata de plantear un cierto equilibrio entre la función legislativa, la función ejecutiva y, en todo caso, la representación institucional de esta comunidad autónoma.

La equiparación económica que plantea este decreto-ley, además de que, en este caso, se seguiría estando por debajo de lo que representan los grupos parlamentarios, los portavoces de los grupos parlamentarios, en todo caso y en relación con el presupuesto, quiero advertir que significa el 0,005 del presupuesto de la Junta de Andalucía. Es decir, que estamos hablando de algo que pudiera significar..., algo que pudiera, lógicamente, afectar a las cuentas de Andalucía, cosa que, evidentemente, es importante también que quede reflejado.

Estamos hablando de una equiparación a cantidades razonables, cantidades lógicas y todavía muy alejadas de una gran parte de los presidentes autonómicos de Andalucía, hay que decirlo. No es que Andalucía se sitúe a la cabeza, es que Andalucía se va a situar prácticamente a la mitad de las comunidades autónomas. Por tanto, no es un salto para estar a la cabeza, es un salto para estar prácticamente en la mitad.

Por tanto, simplemente manifestar que, en este sentido, lo que se somete es este decreto-ley, que tiene que ser sometido a esta Diputación Permanente. Y, bueno, simplemente, que se introduce una disposición transitoria única que regula las reglas aplicables a las retribuciones del personal comprendido en el artículo 10 quater, hasta que se materialice la adecuación de las retribuciones reguladas en dicho artículo. Y también se incluyen tres disposiciones finales relativas a la modificación de la Ley 6/2006, para adecuarla a la nueva regulación, la habilitación para su desarrollo y ejecución y su entrada en vigor.

Y, por último, simplemente plantear que creo que se trata de una cuestión de normalidad institucional, de equilibrio institucional y, por supuesto, también, de altura institucional de lo que significa la máxima representación de tanto el Gobierno como las más altas instancias de nuestra comunidad autónoma.

Nada más y muchísimas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor consejero de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

A continuación intervienen, por un tiempo máximo de diez minutos, los grupos parlamentarios de menor a mayor.

Por el Grupo Parlamentario Adelante Andalucía, el señor don José Ignacio García Sánchez.

El señor GARCÍA SÁNCHEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Feliz año, señor consejero. Muchas gracias por su presentación del decreto-ley.

En primer lugar, un aspecto de forma. Antes ha hablado..., ha justificado muy bien el señor Venzal por qué el decreto-ley era ajustado, anteriormente, en el anterior decreto-ley, por qué la fórmula de decreto-ley era la ajustada. Exactamente, el carácter de urgencia de este decreto-ley ¿a qué se ajusta? Si alguien del Partido Popular pudiera responder. Porque un decreto-ley..., el 27..., se aprueba en el Consejo de Gobierno el 27 de diciembre, se publica en *BOJA* el 4 de enero y se lleva a una diputación permanente el 10 de enero, normalidad democrática, normalidad institucional..., hombre, pues no sé.

Yendo ya al contenido, más allá de la crítica corta, de coyuntura, que yo no voy a entrar ni en hacer comparativas sobre si este dinero se puede..., me gustaría hacer una reflexión de fondo yo creo que sobre la política y sobre lo que se cobra en política. Yo creo que el Partido Popular ha sido muy hábil uniendo los salarios del Gobierno a los salarios del Parlamento, y hoy no me parece mal, en realidad, creo que esa medida sí está ajustada. La pregunta que yo creo que nos tenemos que hacer aquí es: ¿se cobra mucho en política? Si lo comparamos con la carrera profesional de una empresa o la gestión en el ámbito privado, pues se podría pensar que no. El problema es que esto no es un trabajo normal, esto no es un trabajo cotidiano, esto se trata de representar a un pueblo o de gobernar un pueblo si toca hacerlo, y por tanto no se puede medir con los mismos parámetros que la carrera profesional individual de cada uno ni con los mismos parámetros que se miden en la empresa privada.

Nosotros no tenemos vocación franciscana ni voto de pobreza, con todo el respeto a la orden franciscana, no va por ahí nuestro planteamiento; es más, me van a permitir hacer un recordatorio de

que la idea de que los políticos cobren un sueldo es una idea del movimiento obrero. En las primeras organizaciones políticas del movimiento obrero, en 1837, el cartismo, que fue una de las primeras organizaciones políticas del movimiento obrero en todo el mundo, en el Reino Unido, planteaba en su manifiesto fundacional que los diputados tuvieran un sueldo, para que así los obreros y las obreras —en aquel momento no decían «las obreras»—, pero los obreros y las obreras pudieran hacer su trabajo de representación y no solo la gente más adinerada, que no necesitaba vivir de un salario.

Claro, desde aquello, que hace unos ciento setenta o ciento ochenta años, a lo que estamos viviendo hoy, han pasado muchas cosas. Y de eso, que era una buena idea para garantizar un mecanismo democrático de representación, ha llovido muchísimo.

Quédense con estas cifras: el salario medio en Andalucía es de 1.624 euros al mes. No voy a hablar del Gobierno, hablo de los diputados y diputadas, de lo que se cobra en este Parlamento. El salario base en este Parlamento es de 3.300 euros al mes. Creo que a cualquiera que se le explique hay una diferencia importante ahí.

Y ni siquiera el salario es lo más criticable. Hay otros aspectos que hay que poner encima de la mesa: las dietas. A cualquiera que se le explique que los diputados y diputadas no tenemos que justificar nuestras dietas ante el Parlamento, como hacen todos los funcionarios y funcionarias de la Junta de Andalucía, pues no es explicable. O que en el mes de agosto se cobren dietas de alojamiento y manutención y desplazamiento cuando no hay actividad parlamentaria. O que las cesantías no sean un paro normal y corriente, como el de cualquier trabajador o trabajadora. O el de las ayudas al alquiler de los altos cargos en el Gobierno, que han cobrado todos los partidos que han formado parte del Gobierno de la Junta de Andalucía en anteriores épocas y que cobran ahora, y que el Partido Popular fue muy crítico cuando estaba en la oposición. A alguna consejera actual recuerdo yo haber visto en la tele en aquel momento siendo muy crítica con las ayudas al alquiler de los altos cargos de la Junta.

Creo que no se trata de comparar lo que cobran los políticos o las políticas con lo que se cobra en la vida privada, en la carrera profesional, sino compararlo con el pueblo al que se representa o con el pueblo que se pretende o se gobierna. Y yo creo que sería un avance democrático que las condiciones de vida que tenemos los que tenemos el honor de representar al pueblo andaluz se parecieran, más o menos, a la mayoría de los andaluces y andaluzas. Eso también nos hace tener, pues, las mismas preocupaciones o parecidas preocupaciones o parecidas formas de vida, parecida cotidianidad, y creo que eso sería un avance democrático. Creo, además, que es práctico, porque echa de la política a gente que no debería estar en la política porque tiene más interés en carreras personales, en enriquecimiento, que no viene a básicamente dedicarse al bien común. Creo que eso facilitaría... Y frente a los que dicen que el planteamiento que hago es antipolítica, todo lo contrario: el planteamiento que hago creo que haría más honorable la labor de la política.

Termino también con un par de reflexiones. Creo que hay otra faceta del poder que no está en la política, que no se presenta a las elecciones y que nunca está en el candelero sobre los salarios. Yo creo que es bueno que haya debate público constante sobre el salario de los políticos y de la gente que se dedica a la política, creo que es bueno, pero creo que también ese debate se debería trasladar a otros aspectos del poder que no se presentan a elecciones, que es el poder económico. En muchas ocasio-

nes, los dividendos, los beneficios de las grandes empresas y de la gente que forma parte de consejos de administración, que toman decisiones en la vida real de la gente en materia económica, decisiones fundamentales, pues no están en ese debate de lo que se gana. Y quizás habría que plantear que, igual que la política no es un trabajo normal, ser miembro de un consejo de administración tampoco es un trabajo normal, porque los beneficios que se tienen no son fruto del trabajo propio, sino del trabajo de otros y de otras. Por tanto, habría que también establecer límites a lo que ganan los grandes poderes económicos, al reparto de beneficios o a la capacidad que tienen los trabajadores y trabajadoras de decidir sobre ese reparto de beneficios. En definitiva, creo que el poder político y económico debe estar en el debate constante y en el cuestionamiento y la fiscalización sobre lo que se cobra y cómo se vive.

Termino. Yo no quiero sentar cátedra sobre esto, ni aquí me pongo ejemplo de coherencia, ni mucho menos, yo soy tremendamente incoherente en muchas cosas, pero creo que las ideas nos sirven al menos para marcar un horizonte hacia el que caminar. Y creo que, si los políticos y las políticas, la gente que está en el Gobierno, las labores de representación, tuviéramos una vida parecida a la que tiene la mayoría de la gente, quizás algunos problemas de falta de democracia se empezarían —no digo que sea una varita mágica para nada— a solucionar.

Hay una frase muy antigua que dice que «no es la conciencia la que determina la vida, sino la vida la que determina la conciencia». La dijo Carlos Marx.

Muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor García.

Por el Grupo Parlamentario Por Andalucía, tiene la palabra la señora doña Inmaculada Nieto Castro.

La señora NIETO CASTRO

—Muchas gracias, presidente. Buenas tardes.

Permítanme felicitarles el año a todos y a todas, y que esté lleno de alegría y de cosas buenas para ustedes y para sus seres queridos. Y que también todos y todas tengamos el talento, cada quien en la responsabilidad que ostentamos, de tomar decisiones acertadas y contribuir a una mejora de las condiciones de vida y de trabajo en Andalucía.

Bueno, voy a trasladarles las consideraciones que tiene nuestro grupo parlamentario sobre este decreto-ley, evidentemente separando un poco la forma en la que ha llegado la decisión a la Cámara. Luego entraré, evidentemente, en el fondo y también un poco en el contexto en el que se va a producir la convalidación del decreto hoy en la Diputación Permanente.

Sobre la forma. Bueno, oí las palabras del portavoz cuando anunciaba la decisión que había adoptado el Consejo de Gobierno el 27 de diciembre, y hablaba de una negociación, de un diálogo y de un conocimiento de la decisión adoptada por parte del resto de grupos de la Cámara. Me han oído decirles muchas veces que no hay peor mentira que una media verdad. A la pregunta de si conocíamos los gru-

pos la intención que había de mejorar retributivamente al Ejecutivo, la respuesta es sí, lo sabíamos, se nos había trasladado esa intención, pero la respuesta a la pregunta de si conocíamos los detalles, los porcentajes, los pormenores, cuántas personas estarían afectadas por esa subida, la respuesta es no. Por tanto, creo que fue poco afortunado y tramposo argumentar en esa presentación de la adopción de la decisión y poner por delante esa negociación, ese diálogo con la oposición, porque —al menos en lo que respecta a nuestro grupo— no fue así.

Luego está la elección misma del decreto-ley para hacer esto. Y vaya por delante que nuestro grupo lo hemos trasladado al Partido Popular en privado, también en público, lo hemos dicho muchas veces, cuidar lo público también tiene mucho que ver con cuidar las retribuciones públicas. Por tanto, este tema se puede abordar con mucha normalidad y con mucha serenidad, pero hay muchas maneras de hacer las cosas. Y ya les dijimos, cuando nos trasladaron su intención, que había varias maneras de hacer esto, que lo hicieran más entendible, más razonable y que, por supuesto, fuera un procedimiento mejor que un decreto-ley.

Un decreto-ley, como ustedes saben, es una excepción democrática. Y la urgente y extraordinaria necesidad de aprobar esta medida en un decreto-ley no está avalada en ningún sitio. ¿Dónde está el informe jurídico que avala esto? ¿Por qué no está en el expediente? Porque entiendo, presupongo, estoy convencida de que ustedes han pedido el informe jurídico. No haberlo hecho hubiera sido una tremenda irregularidad. Pero en el expediente no está. ¿Y por qué no está? ¿Por lo que pone? ¿Porque realmente tiene visos de inconstitucionalidad adoptar esta medida a través de un decreto-ley? Bueno, lo sabremos cuando ustedes nos faciliten ese informe.

Este decreto-ley, además, en el que se mencionan las derogaciones de algunos apartados de diversas leyes, algunas muy recientes, lo cual también da una medida de esta manera, si me permiten, poco diligente o incluso chapucera, de hacer la normativa. La producción normativa de este Gobierno es muy deficiente. Hay una que no mencionan y que también modifican, que es el propio presupuesto, que acaba siendo modificado incluso antes de entrar en vigor, con un decreto-ley que nos hubiéramos ahorrado si en la tramitación del presupuesto se hubieran actualizado las cuantías en el criterio que se hubiera barajado para el Ejecutivo y los altos cargos que forman parte del mismo.

Y ahora entramos al fondo. Hablaban ustedes en la presentación del decreto —y usted lo hacía ahora, señor Sanz, también— de la equiparación salarial entre el Ejecutivo y los portavoces y, por extensión, los diputados o las diputadas de la Cámara. Esto también es una media verdad que, al final, si me permiten, es una trampa innecesaria. Los portavoces tenemos unas retribuciones, y los diputados y diputadas tenemos unas retribuciones salariales que están por debajo de las retribuciones del Ejecutivo. Y luego tenemos unas indemnizaciones con cargo a las cuales el Parlamento nos sufraga los gastos de nuestro trabajo, nuestros desplazamientos, nuestros alojamientos y demás. Lo que hace este decreto es convertir en retribuciones salariales la suma de las retribuciones de los diputados y diputadas y las indemnizaciones que reciben los diputados y diputadas, y los convierte en salarios. Por tanto, esa equiparación salarial también es una media verdad. Y no había necesidad de adoptar esto eligiendo caminos tramposos.

Cuando un diputado de Almería o de cualquier otro punto de Andalucía viene a Sevilla a atender sus quehaceres, las comisiones, las ponencias de las leyes, los plenos, se costea de esa indemnización su alojamiento, su manutención. ¿Qué ocurre con esta suma que han hecho ustedes? Que aparte no solo

no les equipara con el salario ni de portavoces ni de diputados, sino que les dispara, sino que mantiene que la Junta de Andalucía sufrague sus gastos, como es normal, cuando ustedes se desplazan, cuando ustedes tienen que atender su actividad y su responsabilidad, estas indemnizaciones, estos gastos están sufragados por la Junta de Andalucía y, además, se mantiene, lo dice de manera expresa también el decreto-ley, —lo busco para no confundirme— en el artículo 10, en el punto 5; también se especifica que se mantienen las ayudas que, por ejemplo, reciben estos altos cargos o el Ejecutivo para su alojamiento, para la vivienda. Ese mismo diputado de Almería del que yo le hablaba, si finalmente tiene que pasar mucho tiempo en Sevilla y alquila un apartamento, lo paga.

Entonces, creo que hablar de equiparación retributiva del ejecutivo y el legislativo ha sido, cuando menos, tramposo. Utilizar el decreto-ley ha sido realmente —ya no diría poco afortunado—, es que tengo muchas ganas de leer, de verdad, el informe jurídico. Pero creo que es inconstitucional y contradictorio con lo que el presidente de su partido, Feijóo, dice del abuso del decreto-ley, según su criterio, por parte del Gobierno de España.

Y ahí es donde quería entrar para hablar del contexto, como les decía, porque ha querido la casualidad que hoy coincida la votación de este decreto-ley, con la votación de tres decretos-leyes en el Congreso de los Diputados con los que el Gobierno pone sobre la mesa medidas para prorrogar y reforzar el escudo social, en los que se contienen medidas como, por ejemplo, la revalorización de las pensiones al IPC, el subsidio de desempleo para personas mayores de 52 años, la reducción del IVA para algunos alimentos básicos, la prórroga de las ayudas al transporte. Y ese paquete de medidas, que son necesarias para la mayoría social de este país, que están incorporadas en esos decretos, como les decía, van a recibir el voto contrario del Partido Popular.

Como a ustedes les gusta decir, porque ustedes siempre cuando hablan parece que conocen la opinión de todos y cada uno de los andaluces y las andaluzas, y hablan siempre en nombre de todos y de todas, yo no voy a tener ese arrojo, pero sí creo que habría una cantidad enorme de personas en Andalucía que no entenderían en modo alguno, o que no entienden en modo alguno, que hoy aquí estemos votando y que se vaya a convalidar este decreto en estos términos, de esta manera y hecho tan mal, y, el mismo día, el mismo partido haya considerado que no merece su voto favorable la prórroga de un escudo que beneficia a la ciudadanía de todo el país y a millones de andaluces y andaluzas, que se verían beneficiados por unas condiciones que ahora están en jaque, porque ustedes consideran que esto no es mejorar la vida de toda esa gente, sino salvar a Sánchez. Bueno, pues ese es el contexto en el que se da esto.

Y termino como le decía al principio. Nos parece desde Por Andalucía que cuidar lo público también es cuidar las retribuciones de quienes tienen el honor de ostentar esa responsabilidad, que son responsabilidades altas, complejas y que deben estar efectivamente bien remuneradas para que el talento que requiera la Administración pública para desplegar sus políticas se pueda quedar. Pero, cuando hablamos del sector público, también tenemos que pensar en las retribuciones de trabajadores y trabajadoras públicas a las que ustedes no les ha temblado el pulso votar en contra cuando nuestro grupo y otros han traído iniciativas para que mejoraran sus condiciones retributivas y salariales. Venimos de tener debates muy duros sobre las condiciones en las que estaba el personal sanitario, el personal educativo, las PTIS, la clasificación injusta de las técnicas de cuidados y auxiliares de enfermería, cómo hay

contratas que están haciendo servicios básicos de la Junta que cobran menos que personal de la Junta que hace las mismas funciones. Y en todo eso no hemos encontrado ni una grieta por la que colar los argumentos, más que razonables, para que ustedes asumieran también por un porcentaje muy pequeño del presupuesto, señor Sanz, asumieran que eran también mejoras retributivas beneficiosas para esos trabajadores y trabajadoras y por extensión para todo el sector público.

[Intervención no registrada.]

Termino, presidente.

Por tanto, esta es una decisión adoptada en un momento equivocado que retrata unas prioridades equivocadas y que se ha traído con trampa y con engaño.

Muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora Nieto.

Por el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, señor don Manuel Gavira Florentino.

El señor GAVIRA FLORENTINO

—Gracias, presidente.

Gracias, señor consejero.

Yo la verdad es que después de escuchar la definición que ha hecho el señor Sanz sobre la demagogia: demagogia es lo que afecta a Moreno Bonilla y lo que afecta a los andaluces no es demagogia. Yo creo que yo voy a hacer un poquito de demagogia hoy aquí. Verá, el Gobierno de Moreno Bonilla se sube el sueldo a sus consejeros y a los altos cargos porque quiere y porque puede. Ya no hay otra razón. Después está lo que se ha dicho y lo que se ha escrito por el Gobierno evidentemente y por los medios afines al Gobierno para justificar esta medida. Y esto, cuando se hace, es por algo. Y ya está. Yo, desde luego, no comparto que esta figura o que esta modificación de los salarios de los altos cargos públicos y de los consejeros y del señor presidente sea a través de decreto-ley. Han pasado 1.800 días desde que el señor Moreno es presidente. O sea, que urgente no es, salvo que sea de..., no sé, su familia y la familia de los consejeros y la familia de los altos cargos sean de ese 40% de los andaluces que no llegan a fin de mes. Esto es demagogia también.

Y mire que hay responsables políticos que, cuando llegan al cargo, lo primero que hacen es subirse el sueldo. El alcalde de Cádiz ha llegado y lo primero que ha hecho ha sido subirse el sueldo. El señor Espadas, lo primero que hizo cuando llegó a ser alcalde de Sevilla fue subirse el sueldo. Pero 1.817 días después, hombre, un poquito de urgente no es.

Después entramos en las excusas o las justificaciones que se hacen para esta medida. Yo he llegado a escuchar, bueno, lo ha dicho usted también, lo de la equiparación salarial con el resto de presidentes de comunidades autónomas. Claro, yo me pongo a mirar —y esto es demagogia también, seguro—, me pongo a mirar el salario de los andaluces y veo que los salarios medios de los andaluces están en

los puestos de abajo. Pues en los puestos de abajo debería estar el del señor presidente también. Igual que los sueldos de los andaluces están en los puestos bajos, el del señor presidente, en los puestos bajos de los presidentes.

He escuchado también de justificación: es que si no tenemos problemas para elegir consejeros, que es algo que está por ver. Yo he escuchado al señor García Sánchez, que ha hablado de indemnizaciones, de kilometrajes, ha hablado de muchas cosas. A mí me gustaría hablar también de las incompatibilidades que hay en este Parlamento. ¿Por qué no hablamos de eso? Eso se podría también traer a colación de esto, ¿por qué una persona que se dedica al Derecho, que no tiene nada que ver con lo público, tiene que cerrar su despacho? O un médico, ¿por qué tiene que cerrar su consulta? O una apicultora, como tenemos nosotros en nuestro grupo; o una persona que tenga un comercio, ¿por qué tiene que dejarlo todo por estar aquí? Yo no lo entiendo. Los diputados y los senadores tienen un régimen de incompatibilidad mucho más laxo que los que tienen los diputados de este Parlamento. Yo no sé si servir una parte del todo debe estar más controlado que servir al todo, pero eso es lo que está sucediendo realmente.

Después, sí, bueno, puede ser, me parece muy bien que esté de acuerdo, pero es que antes ha llegado a decir que el decreto anterior no modifica la Ley de Función Pública, léetelo, porque lo pone, modificación de la Ley de Función Pública. Sigo. En el decreto se salva lo de la docencia universitaria, ahí ya sabemos dónde van a estar los chanchullos, ahí es donde hay que vigilar. Y vamos a ver cómo se compensan también estas cuestiones.

Después, otras justificaciones. Voy a volver un poco a lo de antes, a lo de que el señor Moreno Bonilla puede tener problemas —que también lo he leído y también lo he escuchado—, problemas a la hora de elegir consejeros, no será porque no está Ciudadanos ya, ¿no? Esto no le pasa al Gobierno de Andalucía de ahora porque no está Ciudadanos, ni porque haya más consejerías, ¿no? Yo no sé, les podíamos preguntar a los socialistas si tuvieron alguna vez problemas para elegir consejero. Me da que me van a decir que no. Tampoco esta justificación es la correcta.

Y después, claro, aquí no se analiza ni el... Bueno, hablan del sueldo, pero bueno, yo es que creo que el dinero no es lo más importante de todo. Aquí, en este trabajo que tenemos algunos, pues, el desprestigio social es importante, la presión pública que sufrimos es importante, la crítica feroz es importante. En fin, que hay otros factores aparte del salario.

Y, claro, voy a seguir haciendo demagogia, ¿por qué no equiparamos también al personal sanitario o al personal docente o al resto de empleados públicos, por qué no les equiparamos también a ellos? Es que, ¿qué explicación les vamos a dar a nosotros los andaluces? Esto me dirán ustedes que es demagogia y populismo, pero populismo no es. Esto no es una solución fácil o un problema complejo. Lo que yo propongo es mucho más complejo que una respuesta fácil.

Después, está el engaño, que la verdad que esto..., bueno, me enfadó bastante porque lo hacen —y lo ha dicho la señora Nieto con anterioridad— con el salario de los portavoces de los distintos grupos. Hasta para eso utilizaron ustedes a los medios para... no, no, es que lo vamos a equiparar con los portavoces. Verá, yo no he elegido ni el sueldo de diputado, ni el sueldo de portavoz, ni siquiera los complementos, seguramente lo habrán elegido los socialistas, podríamos entrar en ese debate también, pero

seguro que en eso no entramos. O en los complementos, que los complementos que recibimos los portavoces los elijan los grupos, pero en eso tampoco vamos a entrar, seguro. Pero fíjese, señor consejero, que cuando yo escuché lo de la equiparación con los portavoces, yo pensé en Pedro Sánchez, no sé por qué, pero pensé en Pedro Sánchez, en este afán que tiene por confundir los legislativos con los ejecutivos. Oiga, que son cosas diferentes. Podía el señor Moreno equipararse con los consejeros de Canal Sur, que cobran más que él, pero claro, de eso tampoco se dice nada.

Ya después, lo de que se ha acordado con los grupos. La verdad es que yo con el señor Martín no... Me informó, no acordamos nada, evidentemente, es algo diferente a lo que ha salido también publicado.

Después, la excusa para que sea un decreto, no, es que lo de los presupuestos. Pues, yo estoy seguro que ustedes este tema no lo han improvisado, lo podrían haber metido en los presupuestos, pero no lo han hecho, ¿por qué no lo hicieron? Pues, porque en ese momento la idea era lo que estaba sucediendo a nivel nacional, lo que estaba haciendo Sánchez. Todo se centró, se focalizó en el Gobierno de España. Y ahora hacen esto, y esto no está bien hecho.

Verán, yo creo que esta medida, con la que está cayendo, no es ni sería. No voy a decir otra vez que estamos en la cola de los sueldos a nivel nacional, ni tampoco..., porque se puede equiparar a algunos empleados y a otros no. Tampoco es prioritario en estos momentos. Y, además, es una medida que tampoco está bien hecha. Yo les propongo que lo reconsideren, que abramos el melón de las compatibilidades, de los complementos, que analicemos todas las variables y dejemos de poner parches y dejemos de hacer comparaciones que luego no se ajustan a lo que es la realidad de este Parlamento. Aunque me da, insisto, que esta no es la intención del Gobierno, y vuelvo a lo del principio, esto se hace porque se quiere y porque se puede, no por otra razón.

Muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Gavira.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor don José Aurelio Aguilar Román.

El señor AGUILAR ROMÁN

—Gracias, señor presidente.

Señor Sanz, voy a intentar tratar con rigor este asunto. No sé si voy a llegar al rigor con el que usted, cuando estaba en la oposición, trataba el tema de las retribuciones de los altos cargos de los gobiernos socialistas, cuando —insisto— usted estaba en la oposición y era la mano derecha del señor Arenas. Seguramente sería incapaz de llegar a ese grado de rigor que usted se despachaba en aquel tiempo.

Pero, miren, el decreto-ley que se trae hoy a convalidación no debería ser convalidado por este Parlamento y no lo debería ser ni por razones de forma ni por razones de fondo, y eso, sin entrar en la

afirmación de que realmente este decreto-ley es un monumento a la incoherencia y a la hipocresía del Gobierno del Partido Popular y, especialmente, del presidente Moreno Bonilla.

¿Por qué digo que no debía, por razones de forma, convalidarse este decreto-ley? Pues porque, mire, se ha optado por una forma casi clandestina de un decreto-ley navideño, un decreto-ley navideño que se aprueba el 27 de diciembre para que luego venga a convalidarse en la Diputación Permanente. Y se hace, además, cinco días después de haberse concluido el debate de presupuesto. Por tanto, el Gobierno de Moreno Bonilla hurta intencionadamente a este Parlamento de un debate abierto, en pleno, con más publicidad de lo que se está produciendo ahora y, desde luego, un debate enriquecedor sobre las retribuciones de los altos cargos de la Junta. ¿Por qué no se incluyó? Nos lo podrá explicar ahora el portavoz del Partido Popular por qué no se incluyó en el debate de presupuesto. Y, cuando vaya a responder el portavoz, recuerde que la Ley 6/2006, a la que ha hecho referencia el consejero Sanz, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece expresamente, es lo único que establece realmente respecto de las retribuciones de los altos cargos. Sí establece que las retribuciones del titular de la Presidencia se fijarán en las normas de presupuesto. Bueno, pues aquí se pasaron las normas de presupuesto, no se quiso fijar nada y se utiliza este decreto-ley casi clandestino que se hace en Navidades. Pero, con independencia de ello, por más que se insista y por más que se pretenda argumentar que concurren los requisitos de la extraordinaria y urgente necesidad en este decreto-ley, no existe en ningún sitio, no hay ninguna razón. Ya se ha dicho antes que no conocemos el informe jurídico, seguramente porque el informe jurídico tampoco es capaz de fijar esta urgente y extraordinaria necesidad.

Mire, la propia exposición de motivos del decreto-ley dice que las retribuciones de los altos cargos de la Junta de Andalucía no se habían actualizado conforme se actualizaban las retribuciones de los funcionarios desde hacía muchos años. Luego si desde hacía muchos años no se actualizaba, no hay una razón para actualizarlo un 27 de diciembre para que entre en vigor un 1 de enero, cinco días después. No hay esa urgente y extraordinaria necesidad. Hombre, mire, y utilizar el argumento, como también se hace en la exposición de motivos, que la reforma de la Ley de Universidades que ahora permite la compatibilidad de los altos cargos con la función de profesor asociado en las universidades andaluzas, eso, señor Sanz, suena a chiste, pero a chiste además de los malos.

Miren, aquí no hay una extraordinaria y urgente necesidad. Aquí lo único que hay es una extraordinaria y urgente opacidad, que es lo que se ha pretendido con este decreto-ley. Y, además, tienen el cinismo de hablar, como hacen en la exposición de motivos, de transparencia. ¿De verdad esto es transparencia? ¿Resolver una cuestión en la que podría encontrarse un consenso mediante un decreto-ley navideño?

En fin, y hablando de consenso, no tengan la..., iba a decir la tentación, visto cómo se hizo la presentación por el portavoz, también podríamos decir el cinismo de decir que esta es una norma que viene del diálogo. Porque, miren, una cosa es informar de que se va a tener la intención de actualizar las retribuciones de los altos cargos y otra cosa es que en ningún momento se ha informado a este grupo parlamentario —desde luego, por las intervenciones del resto de portavoces, entiendo que tampoco al resto— ni el cuándo se iba a hacer, ni el cuánto, en qué cantidad se iba a hacer, ni a cuántos se les iba a incrementar las retribuciones y, por supuesto, tampoco el cómo se iba a hacer este incremento de las retribuciones.

Mire, al señor Venzal yo creo que antes le ha fallado un poco el subconsciente, porque, cuando ha dicho que este es un gobierno muy de consenso, ha puesto el entrecomillado; porque, desde luego, el consenso, el consenso como lo entiende el Gobierno de Moreno Bonilla desde luego no es como lo entiende el resto de las personas.

Miren, y respecto al fondo. Señorías, nosotros podríamos entender, incluso aceptar, que las retribuciones de los miembros del Gobierno y de los altos cargos necesitarían una actualización, pero no como aquí se hace. Insisto, ¿se hace un incremento en un solo golpe de casi el veinte por ciento de las retribuciones y se hace un 27 de diciembre para que entre y se apliquen ya un 1 de enero, que es lo que se hace con este decreto-ley? No es razonable esta forma de hacer esta actualización o este incremento de las retribuciones. Hombre, y ya cuando escuchamos a la consejera de Empleo cuestionar que el salario mínimo interprofesional se pueda subir un 4 o un 5% cuando su sueldo se acababa de incrementar un 15%, miren, eso es absolutamente inaceptable. Igual que el papelón que van a tener los diputados y diputadas andaluces hoy cuando voten en contra de mantener el escudo social que beneficia de manera importante y esencial a muchos andaluces y andaluzas.

Pero, en fin, como al principio les decía, este decreto-ley es un monumento a la hipocresía y a la incoherencia del Partido Popular. ¿O es que no se acuerdan de lo que ustedes decían cuando estaban en la oposición? ¿O es que ustedes no se acuerdan de cuáles eran las promesas con las que llegó el señor Moreno Bonilla a la Presidencia de la Junta en el 2018? Voy a recordarles algunas, no muchas, porque el tiempo apremia.

Miren, ahora resulta que la retribución de los altos cargos dignifica la política. Bueno, y puede ser, pero es que resulta que ustedes entienden que la dignificación de la política con la retribución de los altos cargos solo es si se actualiza a los altos cargos del Partido Popular, porque lo que ustedes decían, y el señor Sanz estaba de protagonista en aquel tiempo cuando estaban en la oposición y lo que se pretendía era una actualización de retribuciones de altos cargos socialistas, desde luego no era dignificar la política, en aquel momento decían que era un derroche. ¿O no se acuerdan de lo que dijeron cuando el presidente Griñán rebajó sus retribuciones un 22% en el 2012? A todos les pareció que era poca la bajada del sueldo del señor Griñán, en aquel momento era un derroche y un despilfarro. ¿O no recuerdan cuando criticaban las dietas de alojamiento a los altos cargos? Ahora resulta que las dietas de alojamiento no solamente no se eliminan, sino que se gastan más. Y, además, hacen, como bien han expuesto los portavoces, la enorme trampa en este decreto-ley de hacer la comparación de las retribuciones de los altos cargos con conceptos retributivos distintos que tienen los portavoces de este Parlamento. O qué hablar de los viajes del presidente. Criticaban los viajes del presidente Chaves —lo recuerda, señor Sanz, cómo lo criticaban, ¿verdad?—, y ahora resulta que se vanaglorian de que el señor Moreno Bonilla es el presidente que más viaja, por no hablar del esperpento del último viaje en pandilla a la Cumbre del Clima en Dubái.

Y si hablamos de las promesas electorales con las que llegó el señor Moreno Bonilla a la Presidencia en el 2018, pasa tres cuartos de lo mismo. Dijeron que iban a reducir un 25% los altos cargos, y ahora resulta que tenemos más altos cargos que en el 2018. Tienen ustedes más altos cargos —y ahora mejor retribuidos— que en los gobiernos socialistas.

Dijeron que iban a eliminar el gasto superfluo,...

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Un minuto señor Aguilar.

El señor AGUILAR ROMÁN

—Sí, lo de la grasa.

También dijeron que la Administración era mastodóntica. Y eso sí, hablaban de la equiparación de los salarios en su programa electoral de profesores, de sanitarios, de funcionarios, y resulta que de esto nada, y lo que equiparan son las retribuciones de los altos cargos. Mire, al señor Moreno Bonilla ya no le queda ninguna promesa del 2018 por incumplir.

Termino, señor presidente. Miren, a ustedes que tanto les gusta hablar de lo privado y hablar de la gestión privada, si esto, en vez de estar ocurriendo en el Parlamento de Andalucía y con el rodillo de su mayoría absoluta, estuviese pasando en una empresa privada, dada la gestión de este gobierno en el 2023, más que una subida de sueldo, les aseguro yo que lo que se estaría aplicando es un despido colectivo por la gestión que están haciendo ustedes en la sequía, en la sanidad, en la educación, en los servicios sociales, en empleo.

En fin, por todo ello, señor presidente, como comprenderá, este grupo parlamentario no puede apoyar la convalidación de este decreto-ley.

Muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Aguilar.

Por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, tiene la palabra el señor don Antonio Martín Iglesias.

El señor MARTÍN IGLESIAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Me sumo, porque no había intervenido con anterioridad, a mis mejores deseos para el año 2024 para todos, sumado también a la invitación que venimos haciendo —con escaso éxito— desde el principio de la legislatura, invitación al diálogo, invitación al acuerdo. Y, fíjense, invitación también, señor consejero, a que se mantenga en público lo que se dice en privado.

Cuando yo le comenté a usted que había hablado con todos los grupos políticos de este tema y que había entendido en todos y cada uno de los portavoces no le digo el apoyo, porque no pedí el apoyo a esta medida, sino que lo que pedí fue el entendimiento de la misma, y eso fue lo que percibí de todos y cada uno de ellos, me decía usted: «¿está seguro de eso?», y yo decía: «sí, es lo que he percibido». Pues ya ve, señor consejero, al final tenía usted razón cuando dudaba de que, luego, cuando llegara el momento de la verdad, que es el momento de aquí, de hablar en público, pues esa opinión tan comprensiva se mantuviera.

Yo iba a hacer una intervención muy en línea con la suya, ¿no?, pues sacando aquí un cuadro para que se entendiera qué es lo que cobra el presidente de la Junta de Andalucía con respecto a los presidentes del resto de comunidades autónomas... Le he puesto una marquita para que vean dónde está la retribución del presidente andaluz, el penúltimo o antepenúltimo, cobrando lo mismo que presidentes, con todo mi respeto, por supuesto, para esas comunidades, como el de Asturias o el de Cantabria, que no pueden compararse ni territorialmente por tamaño ni por población, ni por supuesto por el presupuesto de esas comunidades, ¿no? Iba a hacerles aquí una valoración similar a la suya, no existe una ley específica, parece razonable que, si queremos captar talento, tengamos unos sueldos proporcionados, unos sueldos razonables, pero, claro, a la vista de determinadas cosas que han manifestado algunos portavoces, pues tengo que contestar, tengo que contestar.

El portavoz de Adelante Andalucía, ¿no? A ver, la demagogia debe tener límites, debe tener límites. O sea, si estamos planteando que, con las retribuciones actuales del Gobierno de Andalucía, de los altos cargos, se marchan muchos cargos de la Administración porque tienen ofertas infinitamente superiores, si se marchan, porque, como usted mismo ha dicho, esto no es una dedicación cualquiera, y lo sabe usted perfectamente lo exigente que es esta dedicación, que no tiene días, que no tiene horas, que no tiene vacaciones, que no tiene nada, si eso es así, ¿cómo puede usted plantear que bajemos las retribuciones? ¿A qué, a la mitad? Ha dicho usted que se asemejen al salario medio de Andalucía. En la situación actual estamos así, con... no voy a decir una desbandada, pero sí con una salida del Gobierno de altos cargos, porque, evidentemente, el nivel de retribuciones en Andalucía de la Administración autonómica es bajísimo. ¿De verdad que estamos planteándonos...? ¿Esa es la manera de atraer experiencia profesional, cualificación, talento? No parece razonable. Por eso digo que abandonemos un poquito la demagogia.

Yo, señora Nieto, usted forma..., su fuerza política forma parte también del Gobierno de España. ¿Cómo puede hacer una crítica tan feroz a que se apruebe por decreto-ley esto, cuando el 21 de diciembre de 2018, Decreto 24/2018, del Gobierno de España, para aprobar las retribuciones de los miembros del Gobierno y altos cargos, Decreto-ley, 21 de enero de 2020, para aprobar las retribuciones del Gobierno y de los altos cargos? Es que da la sensación, con esto que usted dice: la trampa, la trampa, es que ustedes utilizan la trampa. ¿La trampa que se produce cuando afecta a los demás o cuando le afecta a usted? ¿Solamente es una trampa cuando les afecta a los demás? Hablaba usted de retribuciones en especie o de otro tipo de... ¿Es una trampa o no es una trampa que un portavoz parlamentario pueda utilizar un vehículo oficial y que prefiera no utilizarlo, pero que a cambio pueda contratar a una persona en su grupo parlamentario? ¿Eso está muy bien, está muy mal, es una trampa, no es una trampa? ¿Es una trampa o no es una trampa que usted, señora Nieto, sea la portavoz de un grupo que es el que más asignación percibe en esta Cámara por diputado, con mucha diferencia con respecto a los demás? ¿Eso es una trampa? ¿Está muy bien o está muy mal? Entonces, bueno, basta ya de utilizar las palabras y los conceptos de una manera tan frívola, señora Nieto.

Señor Gavira, hablaba usted de que por qué mil días después se tomaba esta decisión. Esta decisión, a la vista está, nunca es un buen momento para tomarla, a la vista está. Pero se toma ahora, se lo recuerdo, porque en el año 2021, en el año 2022, ha habido una pandemia. El Gobierno decidió no tocar

sus retribuciones en esos años. Parecía... Con perdón, eso hubiera sido un planteamiento absolutamente indecente. Yo creo que ninguna Administración se lo planteó, y esta tampoco. ¿Es buen momento ahora? Hombre, ¿con respecto a qué es buen momento ahora? No lo sé. Yo podría darle datos socioeconómicos de Andalucía, seguro que no le van a servir ni le van a dar ninguna importancia, de la bajada de cinco puntos en el paro, de la subida de ese salario medio al que usted se refería, señor José Ignacio García, del crecimiento del número de autónomos, de empresas, de la producción industrial, de las exportaciones. Yo creo que todo eso les va a dar igual. No sé si el momento es el bueno o el malo. Ya les digo que yo creo que siempre, con ustedes, es el malo.

Cuando usted quiera, señor Gavira, hablamos también de lo que decía de las incompatibilidades. Es un tema para hablar largo y tendido en esta Cámara. Quién sabe, ahora que vamos a reformar el Reglamento, podríamos darle una pensada a alguna de esas cosas.

Yo sí informé a los grupos parlamentarios, sí informé. No conviertan lo que un periodista puede publicar en un medio de comunicación en lo que desde aquí ha salido. O sea, yo solamente informé a todos y cada uno de los portavoces parlamentarios de cuál era la idea. Y, es más, al final se ha plasmado por debajo un poco del planteamiento. La idea inicial era poder asemejar el sueldo a los portavoces parlamentarios, al final se ha hecho, pero aplicando un coeficiente de reducción, como les digo.

Y luego decía también usted, señor Gavira: ¿por qué no se hace, por ejemplo, con el personal de la sanidad? Pues, mire, le tengo que recordar que el personal de la sanidad ha visto de media aumentadas un 14,4% sus retribuciones desde que Juanma Moreno es presidente autonómico. Y también he de recordarle que en la última legislatura del Gobierno socialista perdieron un 4,4% de media en sus retribuciones.

Bien, al portavoz del PSOE. Bueno, es que coinciden prácticamente las cosas que han dicho. Lo que le he comentado a la señora Nieto, el decreto como forma a criticar para este Gobierno, cuando el decreto es la forma en la que han aprobado usted y su partido en Madrid las retribuciones del Gobierno de España.

¿Por qué se hacía ahora? Hombre, parece razonable que comience el año, comience la puesta en funcionamiento del nuevo presupuesto del 2024 con una iniciativa que, aunque mínimamente, como ha dicho el consejero, el 0,05% del presupuesto, pues tiene esa pequeña afección que debe estar ahí contemplada.

En fin, en definitiva... Ah, decía usted lo de los viajes, ¿no? Hay que ver los viajes del presidente. Solo una pincelada para recordárselo. La consejera de Cultura, de su partido, en el año 2006, se fue a Guadalupe, México, con 58 personas de séquito, con 58 personas de séquito. ¿Sabe usted a lo que iba? A la Feria del Libro. Un antes y un después en la historia de Andalucía, 58 personas a México con la consejera.

Luego, sobre la progresividad o no, es que hay que ver que ustedes de golpe se suben un 14... Se suben, no, se ha homologado a la retribución de los portavoces parlamentarios, aplicando un coeficiente reductor. Pero lo que sí fue de golpe, señores del PSOE, fue la subida estratosférica que aplicó el presidente de su grupo, el señor Espadas, el mismo día en el que tomó posesión como alcalde de Sevilla: un 30% a toda la corporación. Entonces... ¿No es verdad? Es una... ¿Le saco la portada del

periódico de ese día? Un 30%. ¿Eso estaba muy bien, estaba muy mal, eso era un golpe a las arcas? Porque entonces justificaron ustedes el tema diciendo que había que dignificar la vida política. ¿Eso era dignificar la vida política y esto de ahora no lo es?

Como digo, lamento tener que hacer en este tono esta intervención, porque de la conversación que yo mantuve con todos ustedes, que no pensaba tampoco que hubiera que referirse a ella, pero lo han hecho todos ustedes, entendí que no era una cuestión de acuerdo, pero que no iban a caer ustedes en la facilidad y la treta y la argucia de utilizar una cosa como esta de la manera que lo han hecho. A mí me parece una iniciativa razonable, me parece una iniciativa que coloca al presidente de Andalucía prácticamente en la media de los presidentes autonómicos de España en su retribución.

Muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Martín.

Señorías, seguidamente procedemos a la votación de este segundo decreto-ley.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 10 votos a favor, 4 votos en contra, 5 abstenciones.

Queda, por tanto, convalidado el Decreto-ley 11/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifica la Ley 3/2005, del 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades de bienes, intereses y retribuciones de altos cargos y otros cargos públicos.

Señorías, despedimos al consejero de Presidencia.

12-23/OAP-000008 y 12-24/OAP-000003. Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, con el objeto de convocar con carácter urgente una sesión plenaria extraordinaria con el siguiente orden del día: 12-23/APP-001988. Comparecencia del Consejo de Gobierno, relativa a situación de la sanidad pública en Andalucía y sobre la dimisión del viceconsejero de Salud y Consumo, y del director gerente del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y 12-24/APP-000004 y 12-24/APP-000005. Comparecencia del Consejo de Gobierno, a fin de informar sobre la situación general de la Sanidad Pública en Andalucía, así como de la derivada del aumento de los contagios por gripe, covid y otros virus respiratorios y sobre la dimisión del viceconsejero de Salud y Consumo y del director gerente del Servicio Andaluz de Salud (SAS), respectivamente

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, pasamos al punto segundo del orden del día. Adopción, en su caso, de acuerdo de convocar una sesión extraordinaria del Pleno a Cámara e iniciativa de los 30 diputados y diputadas del Grupo Socialista con el siguiente orden del día: comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno, con número de expediente, relativa a situación de la sanidad pública andaluza y sobre la dimisión del viceconsejero de Salud y Consumo y director gerente del Servicio Andaluz de Salud.

Señorías, como hemos acordado al inicio de la sesión, esta iniciativa se acumula al debate siguiente. El debate se ha acumulado a la adopción, en su caso, de acuerdo de convocar una sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara, a iniciativa del Grupo Parlamentario Por Andalucía y el Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, con el siguiente orden del día: comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno a fin de informar sobre la situación general de la sanidad pública en Andalucía, así como la derivada del aumento de los contagios por gripe, covid y otros virus respiratorios y sobre la dimisión del viceconsejero de Salud y Consumo y del director general del Servicio Andaluz de Salud; y comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Cámara relativa a situación general de la sanidad pública en Andalucía, la gestión ante la ola de contagios por virus de la gripe y covid, y sobre las dimisiones del viceconsejero de Salud y Consumo y del director gerente del Servicio Andaluz de Salud.

Señorías, les recuerdo que conforme a la propuesta de portavoces, para el debate de este punto del día cada grupo parlamentario tendrá un turno de intervención, de menor a mayor representación, por un tiempo máximo de diez minutos. Asimismo, les recuerdo que al inicio de la sesión se ha acordado hacer un debate agrupado de estas dos iniciativas, si bien al final cada una se votará de forma separada.

En este caso, tiene la palabra —y empezamos por el Grupo Parlamentario Adelante Andalucía— el señor don José Ignacio García Sánchez.

Señoría.

El señor GARCÍA SÁNCHEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Varias cosas, que yo creo que esto es una cuestión de cajón. Señorías del Partido Popular, ¿ustedes han probado a decirles a sus familiares, amigos, amigas, gente con la que comparten su vida, si a ustedes les parece que lo que está pasando con la sanidad en Andalucía merecería que la consejera viniera al Parlamento a contar lo que está pasando, a hablar, a ver qué es lo que están diciendo? ¿Cree que de verdad hay alguien que no comparte que la consejera tiene que venir a dar explicaciones? En estos días hay una polémica otra vez sobre las mascarillas, las asociaciones profesionales, sindicatos, sociedades científicas, están diciendo que es razonable que vuelva la mascarilla obligatoria a los centros sanitarios. Yo no lo sé, pero yo me fío del criterio científico de la gente que sabe de esto.

Y el Gobierno del Partido Popular está en contra de esta medida, bueno, pues si está en contra, que venga al Parlamento y explique cuáles son sus argumentos científicos para decir que está en contra. Porque si no quiere explicar los argumentos científicos, a lo mejor es que lo que hay es argumentario del Partido Popular, ¿eso no es suficiente para que venga la consejera a explicarlo? Vale, no es suficiente.

Dice la consejera de Empleo que una idea que se le ha ocurrido muy buena es que ahora las auto-bajas de los tres días, de enfermedades leves, que pudieran hacerse sin necesidad de ir al médico de cabecera, algo que están reclamando también los médicos y las médicas hace mucho tiempo, que mejor que lo hagan las mutuas, o sea, privaticemos también esa parte. Esa tampoco es una medida algo suficiente para venir a explicarlo al Parlamento de Andalucía. Muy bien.

Salen todos los días en los medios de comunicación la saturación que hay en los centros de salud, en los hospitales, en las urgencias, no es suficiente para venir al Parlamento a explicar la situación. Vale. Hay un millón de personas, andaluces y andaluzas en lista de espera, el 12% de la población, en dos años han subido el 300% las listas de espera, tampoco es suficiente para venir al Parlamento a dar explicaciones. Muy bien. Se destituye, se cesa al número 2 y al número 3, no al último mono o mona, con todo el respeto de la consejería, ¿eh?, al número 2 y al número 3 en las vacaciones de Navidad, y tampoco es suficiente motivo para que la consejera venga aquí a explicar qué es lo que está pasando en la consejería. Vale. Se anuncia un nuevo plan de reducción de lista de espera, que sería el cuarto ya, dicen que 150 millones, no sabemos muy bien de dónde lo va a sacar, porque en el presupuesto eso no estaba recogido. El presupuesto hace ni un mes que lo aprobamos, o sea, que no es... Eso tampoco es suficiente para que venga la consejera aquí a explicarlo. Aumenta la privada, los autoconciertos, no hay dinero para una de las medidas estrella que ustedes tienen para acabar con el problema del caos sanitario en la lista de espera, que es la continuidad asistencial. No hay directamente dinero, como están denunciando los sindicatos. Tampoco es suficiente razón para que venga aquí la consejera a dar explicaciones.

Mañana hay concentraciones en todas las urgencias de todos los hospitales, convocadas por los sindicatos de salud, por el caos que se está sufriendo en las urgencias de todos los hospitales. No es suficiente razón para que la consejera venga aquí a dar explicaciones, ¿qué tiene que pasar para que venga la consejera aquí a dar explicaciones? Señores del Partido Popular, ¿qué es lo que tiene que pasar? Y, sobre todo, la gran pregunta, ¿qué tiene que esconder la consejera? O, mejor dicho, ¿por qué tiene que esconder el Gobierno a la consejera? Explíquenlo.

Muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor García.

Por el Grupo Parlamentario Por Andalucía, tiene la palabra doña Inmaculada Nieto Castro.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Bueno, antes de entrar a valorar la última petición que hemos hecho de que se celebre este debate, vaya por delante que llevamos mucho tiempo esperando que se celebre un debate en proceso, un Pleno monográfico sobre sanidad, porque, lamentablemente, los problemas, que ahora son más agudos, porque la senda que llevan los problemas de la sanidad pública en Andalucía es ascendente, pero ya venían siendo muy graves y preocupantes de tiempo atrás. Y esa era la razón por la que nuestro grupo, junto con el Partido Socialista, tenía solicitado un Pleno para abordar todas estas cuestiones con tranquilidad en el ámbito de una sesión plenaria que nunca se ha producido, porque, a criterio de la Presidencia de esta Cámara, no era un debate necesario, que nos parecía, antes de todo lo sucedido últimamente, muy necesario, porque el colapso en la atención primaria, el sobreesfuerzo y la merma que está haciendo en el personal sanitario, las dificultades crecientes que tiene el entorno rural para que la asistencia sanitaria sea de calidad, el incremento de las listas de espera, la incertidumbre que hay detrás de cada una de esas personas que no saben cuál es su diagnóstico, que no saben, una vez que tienen el diagnóstico, cuándo la van a operar, que no saben cuándo la va a ver su médico de familia. Todo eso ya venía pasando de atrás y ya requería de la celebración de ese debate.

Sin lugar a dudas, las últimas dimisiones producidas en la cúpula de la consejería explicitan que este debate y este Pleno no admite más demora. Una cuestión de procedimiento, hemos solicitado que se produzca ese Pleno en el formato con otro grupo, con el Grupo Mixto-Adelante Andalucía, en este caso, porque la opción adoptada por el Partido Socialista habría impedido prosperar, y habríamos podido hablar todos los grupos. Y nos parece que lo razonable es que en un Pleno que se celebre para hablar de la sanidad pública en Andalucía, se oigan todas las voces que hay en la Cámara y todos los pareceres sobre cuáles deben ser los caminos a adoptar, que no son los caminos que está transitando el Gobierno andaluz. Ni siquiera la reciente aprobación del presupuesto ha insuflado en el personal sanitario, ni en las asociaciones de pacientes, ni en la gente que está más comprometida con la defensa de la sanidad pública ningún tipo de expectativa de mejora. Y todos los compromisos anunciados por la consejería suenan tremendamente imposibles de concretar. Yo, ayer o antes de ayer, la oía decir que a final de año no habrá ni una sola persona en Andalucía fuera de los tiempos de demora que marcan los decretos para las intervenciones quirúrgicas, y me quedé sentada, porque hay ahora mismo más de 50.000 personas en esa situación. Estamos en el plan de alta frecuentación, que es un guirigay. A la vuelta de que termine ese plan empezarán las vacaciones del personal sanitario en verano, y volverán a incrementarse los números de las personas que, repito, son personas que están pasándolo muy mal, pendientes de esa operación, de esa intervención o de ese diagnóstico, es decir, que hay 50.000 personas que van

a salir de la lista de intervenciones quirúrgicas que están fuera de plazo, en no contar con todas las que se van agregando día tras día.

Por tanto, todas esas explicaciones que hay que darlas no en el ámbito de una comparecencia, porque ustedes además, que son muy de cuantificarlo todo, siempre dicen, que la consejera ha venido equis número de veces. Bueno, la consejera y todo el Consejo de Gobierno, solo faltaría, viene cuantas veces sea menester para hablar de por dónde van las decisiones que toma su departamento. Pero el formato de un Pleno es otra cosa, y es en el formato de un Pleno en el que deberíamos abordar esto, porque es verdad que es un problema de grandísimo calado. Y más allá de la utilización simplona que hacen ustedes de las reiteradas críticas que acumula la situación y el funcionamiento del Servicio Andaluz de Salud, detrás de esto hay una preocupación transversal de toda la población andaluza que ve cómo ese deterioro de la asistencia sanitaria pública, le está afectando cada vez a más gente, y a la cotidianidad de sus vidas, a sus obligaciones familiares, laborales, esta incertidumbre creciente, esta manera de no ser capaces de poner una orientación estratégica en el Servicio Andaluz de Salud que lo vaya separando de la senda de problemas acumulados que tiene, esta manera tan poco talentosa de hacer las cosas, el no contar con el parecer de la gente que sabe, esta cadena de decisiones erráticas tiene que tener un punto de inflexión, y ustedes están tirando por encima de sus posibilidades, y sobre todo por encima de las posibilidades de la sanidad pública, de dogmatismo, y percutiendo en decisiones que son equivocadas.

Desde que llegaron ustedes al Gobierno han incrementado de manera tremendamente irresponsable los fondos públicos que se han puesto a disposición de las clínicas privadas, porque, según ustedes, desde la primera vez que adoptaron la decisión, con esa medida se iban a aligerar las listas de espera. Cinco años después y 1.500 millones de euros menos, tenemos más listas de espera que nunca en la historia de Andalucía y el Servicio Andaluz de Salud reventado. Por tanto, percutir en ese camino es obcecación dogmática, situada enfrente de todo el arco parlamentario, de todas las centrales sindicales, de todas las asociaciones de pacientes. Y eso requiere, cuantas veces sea necesario, y el formato de este Pleno, y quizás le tengan que venir otros, pero desde luego este primero requiere que hablemos todos y nos escuchemos todos, porque a todos, que vivimos aquí y que tenemos un sistema que tiene que cuidar de nuestra salud y de la de nuestros seres queridos, a todos nos interesa que este problema se solucione, y nos interesa dar con los argumentos que les hagan ver a ustedes que por donde ustedes van no es. Por mucho dinero que sigan poniendo en derivaciones externas, mientras que no cuiden a nuestro personal y refuercen nuestro sistema sanitario, esto no va a mejorar: esto va a empeorar. No le estoy haciendo *spoiler*, es la lógica aplastante de cinco años percutiendo en decisiones equivocadas y no haber querido rectificar ninguna de ellas. No sé si porque se lo pedimos los demás o porque ustedes no tienen el mismo compromiso con lo público que afirman en sus declaraciones, porque decir es hacer.

Y el dinero que ustedes contabilizan como «histórico incremento presupuestario» para la sanidad pública andaluza suma todos los años, sin ningún rubor, un número creciente de dinero que no está en el Servicio Andaluz de Salud, que está en las clínicas privadas, donde también está nuestro personal sanitario médico que antes trabajaba en exclusiva para el SAS; donde también están los fondos europeos que se están utilizando para mejorar instalaciones hospitalarias, cuando en realidad, y haciendo mucha falta que las instalaciones estén en perfecto estado de revista, ahora lo que falta es gen-

te atendiéndonos. Condiciones laborales y retributivas mejores para que el personal sanitario se quede, le merezca la pena y le resulte estimulante hacer su carrera profesional en el Servicio Andaluz de Salud y prestigiarlo como lo estuvo, que era verdaderamente significativo tener el honor de trabajar en el Servicio Andaluz de Salud. Y eso se puede recuperar, con recursos que ustedes tienen, con el despliegue de las competencias exclusivas que también tienen, que solo se acuerdan de ellas, permítanme que se lo diga, para darle patadas en la espinilla al Gobierno central, como la tontería esta de las mascarillas. Pero ¿cómo que...?

Les voy a poner un ejemplo, porque es que he escuchado ayer a la consejera la recomendación de sí o sí ponerse la mascarilla. Una recomendación de sí o sí es una obligatoriedad. «Es que hay que confiar en el criterio individual y en la responsabilidad individual». Pues, mire usted, en mi pueblo y de la señora Pintor, a partir de esta noche, a las once de la noche, nos cortan el agua hasta las seis de la mañana, porque se ve que hay mucha confianza en la responsabilidad individual, pero la garantía de que no se consuma agua en esas horas es cortarla. Entonces, yo creo que deberíamos de mantener debates serios en perímetros serios.

Y la competencia exclusiva la tiene la Junta de Andalucía para quejarse de que el Estado hable de que se utilice la mascarilla en los centros hospitalarios y sociosanitarios para proteger a la población vulnerable y al personal sanitario, decisión que han tomado otras comunidades autónomas, algunas de ellas gobernadas por ustedes. Y esa misma competencia exclusiva se tiene para arreglar los formidables líos que tiene el Servicio Andaluz de Salud y que son inequívocamente responsabilidad de su mal proceder, de su poco talento a la hora de fijar las prioridades y de poner los recursos donde hacen falta, que es en la mejora de las condiciones laborales y retributivas de nuestra gente, en el refuerzo sin precedentes de la estructura que sostiene al Servicio Andaluz de Salud, que está debilitada y que le falta dinero, que está en manos de clínicas privadas, que además nos hacen la competencia. No mejoran la calidad asistencial y nos hacen un boquete en el que luego ustedes cuentan su dinero y el nuestro como dinero creciente del presupuesto histórico de sanidad. Y eso no está bien, y las consecuencias las está pagando la gente.

Y reitero, este pleno es necesario, y es necesario que nos escuchemos y a ver si somos capaces de resolverlo. Si a nadie le mueve el interés general o a ustedes no les mueve, si no les mueve el compromiso con lo público o con la mejora del Servicio Andaluz de Salud, que les mueva la posibilidad de necesitar que funcione y no tenerlo, o no tenerlo en las condiciones que nos hace falta, que lo teníamos antes y que por eso está enfadada la gente, porque recuerda un sistema andaluz de salud que funcionaba y que ahora funciona mucho peor.

Muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora Nieto.

Por el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, tiene la palabra el señor don Manuel Gavira Florentino.

El señor GAVIRA FLORENTINO

—Gracias, presidente.

Yo espero que ustedes entiendan la ironía durante esta jornada de la Diputación Permanente: yo voy a seguir haciendo demagogia.

Esta competencia, la atención sanitaria que reciben los andaluces, es la principal competencia que tiene el Gobierno de Moreno Bonilla. La principal. Y sobre este asunto yo no voy a dar razones políticas, de verdad que no, porque considero que es que da igual ser de derechas, de izquierdas o de centro reformista liberal andalucista, es que da igual, porque estamos hablando de lo que es la salud de los andaluces, de la atención sanitaria que reciben los andaluces. Y para saber si es necesaria la celebración de ese pleno, solo hay que abrir los ojos. Y ya me dirán ustedes si, cuando yo exponga muchas razones, si todas juntas merecen o no la celebración de ese pleno.

He leído hoy el *Diario de Cádiz*: «Durísimo comunicado del sindicato médico andaluz: “es solo cuestión de tiempo que alguien muera a causa de la falta de formación médica del personal de enfermería”». Seguimos. «Los médicos de familia huyen de los centros de salud». «El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos denuncia la falta de médicos especialistas en Andalucía». «El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos reconoce que la falta de profesionales es el mayor problema que presenta el sistema, pero no el único». «Los médicos de familia de Andalucía dicen basta, cobramos 8.000 euros menos al año que en el hospital». Esta es de verano. He escuchado a la consejera decir que..., bueno, que en invierno todo repunta; en verano también: «Solo tres médicos para atender 200.000 personas en Chipiona».

Lo que hacen otros sitios: «Baleares busca médicos, pagará hasta 20.000 euros extras al año por plaza vacante».

Me voy con la enfermería. Súmenlo todo, ¿eh? «Enfermeros denuncian que no pueden garantizar los cuidados mínimos por la falta de personal». Esta es de ayer: «Charo, enfermera del Clínico de San Cecilio: “Estamos desbordadas, estamos quemadísimas”». Otra: «Las enfermeras andaluzas rechazan la contratación de profesionales extracomunitarios». «Enfermeros “obligados” a salir de Andalucía para poder trabajar: “Gente hay, el problema es que no contratan”».

No nos quedamos solo en los médicos y en los enfermeros. «Psicólogos de la sanidad pública de Andalucía denuncian presión asistencial y agendas saturadas».

Seguimos con el resto de profesionales de la atención sanitaria. «Los invisibles del SAS —esta es de hace unos pocos días también— se hacen notar». Seguimos. «Cascada de renuncias entre los médicos especialistas de la privada a ver pacientes de compañías aseguradoras». «El SAS vuelve a cerrar centros de salud por la tarde en Navidad». «Se alerta sobre la saturación de la atención primaria y las urgencias y acusa al SAS de falta de previsión ante la incidencia de los virus respiratorios». «El colapso del Hospital de Puerto Real obliga a recuperar la tercera cama hospitalaria en varias unidades». Sigán ustedes sumando, ¿eh? «Colapso sanitario en Cádiz: A Urgencias para problemas que se resuelven en la Atención Primaria». Estas son noticias actuales, ¿eh? «La dificultad de conseguir una cita médica en Málaga: “no me ha quedado otra que venir a Urgencias”». «Denuncia la lamentable situación en la que se encuentra el servicio de Urgencias del Reina Sofía de Córdoba». Lo que decía antes de la consejera

de Salud: «Admite tensión en los hospitales andaluces a la espera del pico de gripe». En verano también decía algo parecido. Un deseo: «Salud quiere que nadie espere más de 180 días para operarse el año que viene en Andalucía». Ojalá.

Voy a seguir. «Comisiones Obreras y UGT se movilizan este jueves para exigir medidas ante la insostenible situación de las urgencias hospitalarias». Estos son con los que llega a acuerdos el señor Moreno. «La lista de espera quirúrgica aumenta en Andalucía un 40% respecto a hace un año». «El SAS cuenta con los peores datos de toda España en lista de espera quirúrgica: 192.561 pacientes» —les voy a ahorrar el resto de datos—. «Récord histórico de pacientes en lista de espera para operarse». «Una mujer denuncia que lleva casi seis años esperando una operación en la mano». «La sanidad andaluza continúa entre las que menos invierten por habitante». Esta es de ayer: «Colapso en la atención primaria en Cádiz: de 7 a 13 días para acceder al médico de cabecera».

En fin. Todas estas razones juntas, ¿de verdad que los señores del Gobierno creen, de verdad, en serio, que no se merece un debate extraordinario lo que es la atención sanitaria que reciben los andaluces? Porque si no lo entienden así, con toda sinceridad, ¿eh?, yo no sé para qué sirve este Parlamento. Esta es la principal competencia que tiene el Gobierno de Moreno Bonilla y este es el estado de la atención sanitaria que reciben los andaluces. Yo creo que es muy necesaria la celebración de ese pleno.

Evidentemente, nosotros no vamos a votar a favor de la iniciativa del Grupo Socialista, porque entonces ya estaríamos permitiendo que solo hablaran ellos con el Gobierno. Yo estoy seguro de que alguna de sus señorías me tachará ahora de comunista, estoy seguro, pero, evidentemente, voy a votar a favor de la comparecencia conjunta que han presentado el Grupo Mixto y el Grupo Por Andalucía para que se celebre ese pleno extraordinario.

Muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Gavira.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña María Ángeles Férriz Gómez.

La señora FÉRRIZ GÓMEZ

—Gracias, presidente.

Bueno, me sumo a la felicitación del año que hemos hecho ya de manera reiterada.

Mire, presidente, creo que no calculo mal si le digo que son catorce, catorce plenos los que usted ha vetado que haya aquí un debate monográfico sobre sanidad, que, como indicaba la portavoz de Por Andalucía, habíamos solicitado dos grupos políticos. Según usted, cada vez que le preguntamos por este tema, que es justamente cada vez que hay Junta de Portavoces, nos da unas razones como que no hay en realidad, una gravedad, no hay motivos, la consejera comparece para otros temas.

Yo entiendo que este Parlamento está completamente secuestrado por el Gobierno del señor Moreno Bonilla, y que a ustedes no les gusta hablar de aquello que les molesta. Pero es que esto es el

principal problema de los andaluces. Es que el resto de grupos que estamos aquí hoy, que hemos intervenido cada cual haciendo su exposición, lo que está trayendo aquí hoy es la evidencia de que hay un problema que ustedes claro que ven, ustedes no están ciegos, ustedes claro que lo ven, pero que ustedes lo que quieren es tapar. Y por eso no quieren que vengamos aquí a debatir de sanidad.

Y, miren, la gente que está ahí fuera, los andaluces y las andaluzas a las que representamos, están pasando un auténtico calvario. Les recordamos lo que venimos diciendo habitualmente, que ahora se agrava porque hay un pico de enfermedades infecciosas, la gripe, la gripe A, el covid, todo el mundo, en fin, me imagino que todos ustedes tendrán alrededor a gente, a familia, a amigos, que les es imposible conseguir una cita con su médico de cabecera, que les es imposible conseguir una cita con su pediatra para que vea a su hijo. Y que ante esto se van a urgencias. Yo no sé si ustedes han tenido la mala suerte de tener que ir a urgencias estas Navidades. No sé, la verdad. Algunas veces dudo que ustedes vayan alguna vez a la sanidad pública. Algunas veces lo dudo. Sí, porque si ustedes fueran a la sanidad pública y vieran lo que pasa, desde luego no tendrían esa actitud que tienen ustedes de insensibilidad total y de negar lo evidente. Yo, de verdad, miren, sería mucho más valiente que ustedes dijeran, bueno, al estilo de Milei: miren ustedes, nosotros no creemos en la sanidad pública y lo que vamos a hacer es establecer un cambio de modelo porque no creemos en esto, no creemos en los servicios públicos y aquí el que pueda que se lo pague y, si tanto tienes, tanto te curas. Ahora, lo que ustedes están haciendo es un ejercicio de hipocresía y cinismo desde que ustedes pisaron San Telmo, destrozando la sanidad pública, y lo que pasa a día de hoy, lo que está pasando estos días es la consecuencia de haber destrozado la sanidad pública.

Aquí se afrontó una pandemia porque el sistema sanitario público era fuerte. ¿Ustedes se imaginan que tuviéramos que afrontar otra pandemia con el destrozo que han hecho ustedes de la sanidad pública? ¿Ustedes se imaginan qué pasaría? Pero si no somos capaces ni de afrontar un periodo de alta frecuentación de gripe. Ustedes mañana tienen a los profesionales sanitarios en las puertas de las urgencias de todos los hospitales de Andalucía porque dicen, dicen los profesionales sanitarios que los servicios de urgencia hospitalaria están desbordados, que los usuarios están desesperados por esperas interminables, que los profesionales con verdadera ansiedad por no poder prestar la atención necesaria, y pacientes desesperados ante las interminables esperas. Es la situación que actualmente tenemos todos y cada uno en nuestros hospitales públicos. Y dicen los sindicatos que esto no es más que el reflejo del desastre organizativo asistencial que sufre la sanidad pública andaluza desde hace tiempo, y que, ante cualquier incidencia más alta de lo normal, termina desbordando los servicios. Incluso cuando se trata de un aumento de incidencia estacional y previsible como es el caso de la gripe y las enfermedades respiratorias.

Ustedes están poniendo en riesgo la vida y la salud de la gente, y lo hacen con la frivolidad de su consejera: «No pasa nada, las listas vienen, aumentan, bajan, la sanidad está como nunca. Esto es que el sistema funciona». Con esa frivolidad que, más allá de las paredes que nos rodean, choca frontalmente con la vida de la gente, la vida de la gente. Y yo de verdad que no entiendo cómo ustedes, con el panorama que hay, no son capaces de venir aquí por lo menos a dar cuenta. Si es verdad lo que dicen ustedes de que todo funciona estupendamente y estamos equivocados el resto de la humanidad

andaluza, pues vengan ustedes y nos cuentan que todo funciona estupendamente. Pero ustedes tendrán que dar cuenta, porque las competencias son exclusivas para todo.

El disparate de decir que no hace falta la obligatoriedad de las mascarillas para proteger a la gente y para proteger a los sanitarios, como si nos sobraran sanitarios. Como si nos sobraran sanitarios, que hay falta de sanitarios en todas partes. Pero si es que ayer —decía la señora Nieto— el anuncio de la consejera, que la verdad es que te quedas sentada en el sillón. Dice: no, vamos a garantizar que nadie sea operado fuera de los plazos legales. Y ayer mismo sale la noticia de que se suprimen las operaciones en hospitales públicos por falta de anestesistas. Por supuesto todas las operaciones derivadas a la privada, que para eso no hay ningún problema. Profesionales en la pública no hay, pero en la privada no tienen ningún problema en encontrar profesionales.

Le ha hecho una relación de noticias el señor Gavira. Pues le sumo más noticias. Porque nos fuimos de aquí del Parlamento, nos fuimos de aquí del Parlamento, y ustedes tenían las mareas blancas en la puerta, blancas y verdes. El día 20, como no salieron, no se enteraron. Blancas y verdes. Estaban en la puerta denunciando la situación de la sanidad pública. No se enteraron. Bueno, pues no hay ni un solo día, desde el día que nos fuimos del Parlamento, ni un solo día que no haya habido una noticia relacionada con la nefasta gestión que ustedes hacen de la sanidad. Ni un solo día. Todos los días noticias. Y en medio de eso les dimiten a ustedes el número 2 y el número 3. En fin, una crisis en toda regla.

¿Ustedes creen de verdad que están en condiciones de impedir que haya un debate para que la consejera de salud venga a dar alguna explicación? A mí esto me parece una auténtica barbaridad. Ustedes llevan vetando, durante 14 plenos, el que podamos tener un debate monográfico sobre sanidad pública. Y ahora también van a vetar que podamos hablar de lo que está pasando ahora mismo en la población andaluza, de los problemas que tenemos ahora mismo. Desde luego, esto no tiene absolutamente ni pies ni cabeza.

Mire, que ustedes no creen en la sanidad pública cada día es más evidente. Ustedes tenían una hoja perfectamente premeditada que están ejecutando a la perfección. Por eso dimite el viceconsejero, dimite el gerente del SAS. La que no dimite es la consejera, porque lo está haciendo muy bien. La consejera está blindada completamente. La consejera está haciendo justamente lo que el Gobierno y el señor Moreno Bonilla le han dicho. Lo está haciendo estupendamente. Destrozar la sanidad pública para tener una justificación y derivar a la sanidad privada.

El único problema que ustedes tienen ahora mismo, que les quita el sueño, es a ver cómo solucionan esto que habían previsto del plan de choque para derivar otros 734 millones de euros más a la sanidad privada, que no lo calcularon ustedes bien, no hicieron las cosas bien, se lo han hecho para atrás. Y eso es lo que a ustedes les quita el sueño. Lo demás, la vida y la salud de la gente, les da exactamente lo mismo, lo mismo. Porque, teniendo más recursos que nunca, no se puede entender que ustedes actúen con el cinismo, la frivolidad, la hipocresía, la falta de capacidad, la falta de empatía, que ustedes no escuchan a nadie, que ustedes, ante lo que está pasando en la ciudadanía, ante lo que dicen los colegios profesionales, ante lo que dicen los sindicatos, ante lo que dicen las asociaciones de pacientes y ante lo que dice todo el arco parlamentario, su respuesta sea que es que estamos generando alarma,

que es mentira, cuando no recurren ustedes a lo que pasaba en 2014, en 2013 o en 1817. A ustedes les vale cualquier cosa. Llevan cinco años gobernando. Cinco años gobernando.

Y, hombre, ya no cuela, ya no cuela que el señor Repullo diga que es que, hombre, que el daño estructural que hizo el PSOE lo estamos arrastrando. Cinco años, y no ha habido en esta comunidad unas listas de espera como las que hay ahora. Más allá de las milongas esas que traen ustedes cada vez diciendo que metemos las listas de espera en los cajones y todas esas cosas que ustedes inventan. Que luego no demuestran, pero que ustedes se inventan. Es una auténtica barbaridad.

Ustedes tienen a la población andaluza, a la mayoría de la población andaluza, padeciendo su gestión de la sanidad pública. Y hay gente que tiene dinero para irse a un privado, que, por cierto, también hay colas ya en los privados. Y hay gente que tiene dinero para hacerse un seguro privado, que es lo que ustedes querían. Lo han conseguido. Ahora somos los primeros. Somos de las comunidades que más seguros privados tenemos de España. Lo han conseguido ustedes. Todo el mundo haciéndose seguros privados porque no funciona la sanidad pública. Pero ¿qué pasa con la gente que no puede? ¿Qué pasa con la gente que tiene un sueldo que no es el del presidente y que tiene que pagar 100 euros por una consulta con un privado? O 120 euros, una consulta con un privado. ¿Qué pasa con esa gente? Ustedes no se ponen en la piel de la gente que no puede.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Vaya terminando, señoría.

La señora FÉRRIZ GÓMEZ

—Termino, señor presidente.

Ustedes, aparte de las retahílas, los argumentarios y todo lo que nos sueltan aquí, de echarnos a nosotros en cara al PSOE, que somos los peores, que lo hicimos fatal. Muy bien. Ustedes llevan cinco años gobernando. ¿Ustedes qué han hecho para que esto funcione? Si ustedes son los que han causado precisamente el destrozo de la sanidad pública perfectamente intencionado.

Yo creo que ustedes deben hacerse mirar muchas cosas. Pero, sobre todo, mírense un poquito dentro, como personas, como andaluces y como andaluzas. Piénsenlo. Porque esto no es una ayuda a cualquiera, esto no es un trámite. Estamos hablando de la vida y la salud de la gente. Y les voy a recordar una cosa: el covid todavía se lleva gente por delante, el covid todavía se lleva gente por delante. Y en los centros de salud y en los hospitales lo que está pasando solamente tiene un responsable: el señor Moreno Bonilla. Y ustedes, que son quienes, desde luego, le aplauden y no le dicen la verdad de lo que está pasando. O que forman parte también de ese cambio de modelo que ustedes pretenden tapar.

Es una vergüenza lo que está pasando en Andalucía. Pero es todavía más vergüenza que ustedes lo nieguen.

Muchas gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora Férriz.

Por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, tiene la palabra don Antonio Martín Iglesias.

El señor MARTÍN IGLESIAS

—Gracias, señor presidente.

De verdad que no sé, señora Férriz, si es buena semana para que venga usted aquí a hacerse la ofendidita y a calificar de destrozo de la sanidad pública la situación de la sanidad pública en Andalucía. Porque con el dinero que se metía por la nariz el chófer de la coca, cuando ustedes gobernaban, ahora Juanma Moreno construye hospitales; con el dinero que, presuntamente, desviaba a empresas de su mujer el vicesecretario general del PSOE andaluz, cuando ustedes gobernaban, ahora se contrata a profesionales de la sanidad. Así que podrá usted decir que está de acuerdo o no de acuerdo con cómo se hacen las cosas ahora desde el Gobierno andaluz, pero de ahí a decir que esto es un destrozo..., me parece a mí que lo que era un destrozo era lo que hacían ustedes cuando gobernaban Andalucía.

Señorías, un Pleno extraordinario, durante un mes inhábil en el Parlamento, se tiene que producir cuando hay un problema extraordinario y urgente. Aquí, por ejemplo, tuvimos hace años la pandemia. Me parece que eso era extraordinario y me parece que eso era urgente. Pero, claro, es que ese dibujo del apocalipsis que se nos hace desde la oposición en el Sistema Público de Salud andaluz actualmente, sencillamente solo existe en sus mentes. Problemas hay, claro que hay. ¿No va a haber problemas en un sistema de salud que da servicio a ocho millones y medio de personas? El sistema de salud más grande que hay en España, el andaluz, ¿no va a haber problemas? Evidentemente que los hay. Ustedes los conocen bien porque, de hecho, fueron los creadores de la gran mayoría de ellos cuando gobernaban. Pero, como les digo, lo importante de esa situación, y ya vimos al presidente de la Junta de Andalucía, en el debate del estado de la comunidad, es reconocer la existencia de esos problemas y contar qué es lo que se está haciendo para afrontarlos. Eso lo hemos estado viviendo, ojo, no ese Pleno, lo hemos estado viviendo todos los plenos desde que ha empezado la legislatura.

Porque, miren, yo creo que si estamos aquí hablando de esto no es porque exista un apocalipsis, que ustedes saben perfectamente que no existe. Si estamos aquí hablando de esto es porque ustedes creen que de esta manera pueden, a lo mejor, erosionar un poquito al Gobierno andaluz de Juanma Moreno, que hasta ahora, a la vista —creo— de estudios demoscópicos, están erosionando en poco o en nada. Ustedes, en esa búsqueda del rédito político, en una cuestión tan delicada como esta, retuercen la realidad hasta límites insospechados. Estas Navidades ha habido una dimisión de dos altos cargos de la Consejería de Salud. Da igual que los dos digan que se van por motivos personales; da igual que los dos reconozcan y digan que el achicharramiento personal, familiar, laboral, en el desempeño de una función como esa, hace que a veces uno quiera dar un paso al lado; da igual que esas personas sigan en otras responsabilidades de menor exposición dentro del equipo de la consejería, da igual. Ustedes prefieren vender que esto es una implosión en el equipo de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Retuercen ustedes la realidad. La retuercen.

Lo ha hecho, por ejemplo, el portavoz de Adelante Andalucía cuando nos ha hecho la retahíla: «no es suficiente para que comparezca la consejera que tal, no es suficiente...». La consejera viene más al Parlamento que todos ustedes. La consejera ha comparecido creo que en todos los Plenos de este periodo de sesiones. La consejera ha dedicado, solo en este periodo de sesiones, más de catorce horas a intervenir en el Pleno, en comparecencia a petición de los grupos, en comparecencia a petición pública, en interpelaciones, en más de cincuenta preguntas. La consejera de Salud vive en el Parlamento de Andalucía, como es su obligación, porque tiene que responderles a ustedes. Pero, como les digo, de ahí a plantear un Pleno extraordinario en la situación que estamos, pues, sencillamente, no lo creo.

¿Por qué no se aplican —una pregunta que de pronto me hago—, por qué no se aplican ustedes el cuento allí donde gobiernan? Todas estas exigencias, toda esta vehemencia exigiendo las comparecencias..., ¿por qué no se lo dicen a Pedro Sánchez? No es que mi grupo haya pedido una comparecencia del Gobierno, no es que haya pedido diez, no es que haya pedido cien, más de mil peticiones de comparecencia de miembros del Gobierno realizadas por el Grupo Popular no han tenido respuesta. Más de mil. Y vienen ustedes a exigir qué, ¿que una consejera que comparece cada vez que lo piden venga ahora también, durante un periodo inhábil, porque con ello creen ustedes que con eso pueden erosionarla o a ella o a la consejería o al Gobierno de Andalucía? Pues, miren, yo creo, sinceramente, que esta solicitud lo que tiene es un tufillo a utilización política de problemas que, evidentemente, existen en la sanidad pero que no son, sin lugar a dudas, el apocalipsis.

¿Le quitan el sueño los problemas de la sanidad al presidente, a este grupo parlamentario, a su Gobierno? Evidentemente, lo ha dicho públicamente en muchas ocasiones. Cada problema de la sanidad tiene nombre y apellidos, pero, bueno, qué quieren que les diga, hay una diferencia con cuando gobernaban ustedes. La diferencia, a lo mejor ustedes no le dan importancia, pero se llaman recursos financieros, se llaman recursos humanos, se llaman recursos materiales. A ustedes no les gusta que les demos este dato, y ponen cara como de bla, bla, bla, cuando uno los está diciendo. Pero yo tengo que decirles que el último presupuesto, cuando el PSOE gobernaba Andalucía, destinado a sanidad era de 9.500 millones, y ahora supera los 14.000. ¿Eso es importante o no es importante? ¿Es importante que antes hubiera, con ustedes, 90.000 profesionales de la sanidad y ahora 125.000? No, eso no parece demasiado importante. Que tengan mejores condiciones salariales, laborales, ¿es importante eso? No. ¿Que se hayan inaugurado 50 hospitales y centros de salud? Bah, eso no..., no es importante. Entonces, vamos a no hablar con trazo grueso de una cosa que, al final, afecta a la vida de la gente. Hay más recursos que nunca, y se están empleando.

Evidentemente, ¿hay problemas? Pues sí. Se ha hablado de las repercusiones de la pandemia. Está provocando, durante dos años lo ha hecho, una presión sobre la demanda asistencial, pues que todos conocemos, y que se está afrontando. Y yo creo que se está afrontando bien. Porque podemos poner también comparaciones en esto.

Miren, hablaba la portavoz de Por Andalucía de un sistema que no funciona. ¿Cuándo funcionaba el sistema? ¿El sistema funcionaba antes? Le doy algún dato. Había demoras de hasta dieciocho meses; había quien tenía que esperar 180 días para una ecografía; había quien tenía que cambiar de provincia porque en la suya no había los aparatos necesarios para determinadas pruebas; había quien estaba, y

eran 500.000 andaluces metidos en un cajón, en unas listas de espera ocultas. Ahora no se ocultan las listas de espera.

¿Qué es lo que se hace ahora? Pues superar el 7,5% del PIB en dinero para la sanidad en Andalucía. ¿Qué se hace ahora? Aumentar de 1.000 a 1.700 euros el gasto por habitante en salud. Estamos hablando de un 70% más que antes. ¿Qué se hace ahora? Estabilizar la plantilla de personal sanitario. Este año vamos a acabar ya en el 94%. Les recuerdo que, cuando ustedes estaban, había un 30% de la plantilla que era eventual. Así que, como les digo, deberíamos tratar no con trazo grueso la situación de la sanidad en Andalucía.

Algunos datos también. Porque, señor Gavira, esto no va de «hay una mujer que está esperando...». Claro, en un sistema que atiende a ocho millones y medio de personas es fácil encontrar casos, evidentemente que sí. Pero le recuerdo que se ha reducido la demora media en 64 días para intervenciones quirúrgicas. Y que la mitad de los centros hospitalarios tiene una demora inferior a la que existía cuando Juanma Moreno llegó a la Presidencia de la Junta. Por ejemplo, en consultas externas se ha reducido en 55 días esa demora.

Les voy a decir cuál es la realidad del Sistema Público de Salud. Que tiene problemas, pero que un día como hoy, un día cualquiera, un día como hoy va a desarrollar 42.000 consultas externas, 1.260 operaciones y 32.000 pruebas diagnósticas. Así que no descalifiquemos ni a los profesionales ni al sistema porque tenemos un sistema con una gran fortaleza y los mejores profesionales, posiblemente, de España.

Todo esto lo va a comentar no ya yo, lo va a comentar la consejera, porque ya ha registrado su petición para comparecer cuando empiece el período de sesiones de nuevo y contestarles de la misma manera a las mismas preguntas, porque llevamos mucho tiempo dándole vueltas a lo mismo, señorías. Cuando empiece el período de sesiones, tendremos nuestras comparecencias.

Gracias.

El señor AGUIRRE MUÑOZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Martín.

Señorías, a la vista del debate, procedemos ahora a la votación, como hemos dicho, por separado de ambas iniciativas, de convocar una sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara. La primera, la suscrita por los diputados del Grupo Parlamentario Socialista, la petición, y la segunda que votaremos será la del Grupo Parlamentario Por Andalucía y el Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía.

Señorías, pasamos a la votación del acuerdo sobre la convocatoria de una sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara, a iniciativa de los 30 diputados y diputadas del Grupo Socialista, con el siguiente orden del día: comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno relativa a la situación de la sanidad pública de Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada al haber obtenido 6 votos a favor, 13 votos en contra y ninguna abstención.

En consecuencia, queda rechazada la celebración de sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara con el orden del día descrito anteriormente.

Pasamos ahora a la votación del acuerdo sobre la convocatoria de una sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara, a iniciativa de los grupos parlamentarios Por Andalucía y del Grupo Mixto-Adelante Andalucía, con el siguiente orden del día: comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno a fin de informar sobre la situación general de la sanidad pública andaluza.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada al haber obtenido 9 votos a favor, 10 votos en contra y ninguna abstención.

En consecuencia, señorías, quedan rechazadas las celebraciones de sesiones extraordinarias del Pleno con el orden del día indicado.

Señorías, con esto se da por finalizado el orden del día de la Diputación Permanente de hoy.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

